



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Lima, 31 de Diciembre del 2012.

VISTOS :

El Informe N° 0135-2012-INCN-UO-OEPE, emitido por la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico y el Informe N° 113-2012-DEIDAEADT/INCN, emitido por la Directora Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento, Informe N° 075-LAB-CLI-2012-INCN, emitido por el Jefe del Departamento de Investigación, Docencia y Apoyo al Diagnóstico de Laboratorio Clínico del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas.

CONSIDERANDO:

Que, en el Capítulo I y II del título III del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, aprobado por D.S. N° 023-2005-SA, modificado por D.S. N° 007-2006-SA; se establecen las normas y disposiciones en materia de organización para las Direcciones de Salud, Institutos Especializados y Direcciones Regionales;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 603-2006-/MINSA, se aprueba la Directiva N° 007-MINSA/GOP-V.02 "Directiva para la Formulación de Documentos Técnicos Normativos de Gestión Institucional"; y modificada mediante Resolución Ministerial N° 205-2009/MINSA;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 787-2006/MINSA, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas;

Que, con Resolución Directoral N° 159-2006-SA-INCN-DG, de fecha 12 de Julio del 2006, se aprobó el Manual de Organización y Funciones del Departamento de Investigación, Docencia y Apoyo al Diagnóstico de Laboratorio Clínico del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas;

Que, mediante el Informe N° 113-2012-DEIDAEADT/INCN, emitido por la Directora Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento, remite el Manual de Organizaciones y Funciones del Departamento de Investigación, Docencia y Apoyo al Diagnóstico de Laboratorio Clínico; para su aprobación correspondiente mediante acto resolutivo;

Que, mediante Informe N° 0135-2012-INCN-OEPE, la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, opina que guarda formalidad la elaboración de acuerdo a la Norma Técnica para la Elaboración del Manual de Organización y Funciones del Departamento de Investigación, Docencia y Apoyo al Diagnóstico de Laboratorio Clínico; por lo cual recomienda la formalización con el acto Resolutivo a los documentos propuestos por el Departamento de Laboratorio Clínico;

Que, el Manual de Organización y Funciones del Departamento de Investigación, Docencia y Apoyo al Diagnóstico de Laboratorio Clínico, es un documento técnico normativo de gestión, que tiene por finalidad describir las funciones específicas a nivel del cargo, desarrollándolas a partir de la estructura orgánica y funciones generales establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), así como sobre las bases de los requerimientos de cargos aprobados en el Cuadro para la Asignación de Personal (CAP);



Que, mediante Resolución Ministerial N° 701-2004/MINSA, se delega facultades y atribuciones a los titulares de los Institutos Especializados; y que, es atribución y responsabilidad del Director General expedir resoluciones de los asuntos de su competencia; y,

Estando a lo propuesto por el Departamento de Investigación, Docencia y Apoyo al Diagnóstico de Laboratorio Clínico; y

Con la opinión favorable del Jefe de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico; Directora Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento y,

Con el Visto Bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR EL MANUAL DE ORGANIZACION Y FUNCIONES DEL DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN, DOCENCIA Y APOYO AL DIAGNÓSTICO DE LABORATORIO CLÍNICO, en el Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas.

Artículo Segundo.- La Oficina de Comunicaciones, es responsable de la difusión, implementación, aplicación y supervisión del cumplimiento del mencionado Manual, en el ámbito de sus respectivas competencias.

Artículo Tercero.- Dejar sin efecto la Resolución Directoral N° 159-2006-SA-INCN-DG, de fecha 12 de Julio del 2006.

Regístrese y comuníquese,

MINISTERIO DE SALUD
Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas

.....
Dra. YRMA S. QUISPE ZAPANA
Directora General (e)



PERÚ

Ministerio de Salud

INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS



MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN, DOCENCIA Y APOYO AL DIAGNÓSTICO EN LABORATORIO



2012

Ministerio de Salud
Inst. Nac. Ciencias Neurológicas

Dr. N. Tito Huayta Guevara
PATÓLOGO CLÍNICO
C.M.P.: 41704

MINISTERIO DE SALUD
Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas

DR. ISABEL JACINTO
Directora Ejecutiva de Investigación,
Docencia y Atención Especializada en Apoyo
al Diagnóstico y Tratamiento
C.M.P.: 21679 R.N.E.: 11521

 PERÚ Ministerio de Salud	INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLOGICAS	 INCN	Pág. 2
Versión : 1.0	Manual de Organización y Funciones del Departamento, Investigación, Docencia y Apoyo al Diagnóstico en Laboratorio		

INDICE

	PAG.
Carátula	1
Índice	1
Presentación	3
Capítulo I Objetivo y alcance del Manual de Organización y Funciones	4
Capítulo II Base legal	6
Capítulo III Criterios del Diseño	8
Capítulo IV Estructura Orgánica y Organigramas estructural y funcional	11
Estructura Orgánica	
Organigrama Estructural.	11
Organigrama Funcional.	12
Capítulo V Cuadro Orgánico de cargos	14
Capítulo VI Descripción de Funciones de los Cargos.	15
Funciones de los cargos o puestos de trabajo de la Oficina	
Capítulo VII Comités y/o Comisiones de Trabajo	32
Capítulo VIII Anexos y Glosario de Términos.	33
Capítulo VIII Convenios	35



Ministerio de Salud
Inst. Nac. Ciencias Neurológicas

MINISTERIO DE SALUD
Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas

Isabel
DRA. ISABEL TOLE LOSTALNAU
Directora Ejecutiva de Investigación,
Docencia y Atención Especializada en Apoyo
al Diagnóstico y Tratamiento

Dr. N. Tito Huayta - Gerente
PATOLOGÍA CLÍNICA
CMP: 44704

ELABORADO	VISADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR	ULTIMA MODIFICACION	VIGENCIA
Departamento, Investigación, Docencia y Apoyo al Diagnóstico en Laboratorio	Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención Especializada Apoyo al Diagnóstico Y Tratamiento	OEPE	Dirección General R.D. Nº- 2012-INCN-DG	R.D. Nº 159-2006-SA-INCN-DG 12/07/2006	2 AÑOS

 PERÚ Ministerio de Salud	INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLOGICAS	 INCN	Pág. 3
Versión : 1.0	Manual de Organización y Funciones del Departamento, Investigación, Docencia y Apoyo al Diagnostico en Laboratorio		

PRESENTACIÓN

El Manual de Organización y Funciones (MOF) del Departamento de Investigación, Docencia y Apoyo al Diagnostico en Laboratorio de la Dirección de Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Apoyo al Diagnostico y Tratamiento, es un documento técnico normativo de Gestión Institucional, que sirve como base orientadora e informativa, porque describe las funciones básicas, específicas, relaciones del cargo, atribuciones, responsabilidades, autoridad y requisitos mínimos de cada cargo considerando en la estructura orgánica.

El Manual de Organización y Funciones – MOF. Ha sido elaborado tomando las disposiciones establecidas en la Resolución Ministerial Nº 603-2006/MINSA - Directiva Nº 007- MINSA/OGPE – V.02 Directiva para la Formulación de Documentos Técnicos Normativos de Gestión Institucional y de acuerdo a lo que se establece en el numeral 5.5, y en base al Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y Cuadro de Asignación de Personal, aprobado mediante Resolución Ministerial Nº 787.2006/MINSA.

Las disposiciones contenidas en este documento buscan instruir y orientar a los Directivos, Funcionarios y Servidores para un eficaz cumplimiento de sus funciones y así facilitar la normalización, evaluación y control de las actividades.



Ministerio de Salud
Inst. Nac. Ciencias Neurológicas
Dr. N. Tito Huayta G. G. G.
PATOLOGO CLINICO
CMP: 11704



MINISTERIO DE SALUD
Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas
DRA. ISABEL ROSA LOSTALVALA
Directora Ejecutiva de Investigación,
Docencia y Atención Especializada en Apoyo
al Diagnóstico y Tratamiento
CMP: 21679 RNE: 11521

ELABORADO	VISADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR	ULTIMA MODIFICACION	VIGENCIA
Departamento, Investigación, Docencia y Apoyo al Diagnostico en Laboratorio	Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención Especializada Apoyo al Diagnostico Y Tratamiento	OEPE	Dirección General R.D. Nº- 2012-INCN-DG	R.D. Nº 159-2006-SA-INCN-DG 12/07/2006	2 AÑOS

 PERÚ Ministerio de Salud	INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLOGICAS	 INCN	Pág. 4
Versión : 1.0	Manual de Organización y Funciones del Departamento, Investigación, Docencia y Apoyo al Diagnostico en Laboratorio		

**CAPÍTULO I.
OBJETIVO Y ALCANCE DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES.**

1. GENERALIDADES

El Manual de Organización y Funciones del Departamento de Investigación, Docencia y Apoyo al Diagnostico en Laboratorio, es un documento técnico normativo de gestión.

1.1. FINALIDAD

El presente Manual de Organización y Funciones (MOF) del Departamento de Investigación, Docencia y Apoyo al Diagnostico en Laboratorio del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, tiene por finalidad normar la estructura organizativa y el funcionamiento de la Dirección, que oriente y guíe el accionar del personal profesional, técnico y de apoyo del Departamento; así como servir de base para aprovechar al máximo la integración de sus propias funciones y con otros Departamentos de servicios intermedios y finales del Instituto, en la labor de diagnóstico y tratamiento, el desarrollo de docencia e investigación que se realizan en bien de la colectividad y la Institución.

Es un documento técnico normativo de gestión que tiene por finalidad definir y establecer las responsabilidades, atribuciones, funciones de los cargos y puestos de trabajo, relaciones internas y externas y los requisitos de los cargos establecidos en el Cuadro para Asignación de Personal (CAP) y contribuir al cumplimiento de los objetivos funcionales de las unidades orgánicas que conforman el Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, así como las responsabilidades, obligaciones, líneas de autoridad y niveles de coordinación.

Servir como instrumento de comunicación y medio de capacitación e información para entrenar, capacitar y orientar permanentemente al personal.

Facilitar el desarrollo de las funciones operativas y administrativas, así como la coordinación y comunicación de todos los integrantes, eliminando la duplicidad de esfuerzos, confusiones e incertidumbres para el cumplimiento de las funciones asignadas a los cargos o, puestos de trabajo.

Establecer las bases para mantener un efectivo sistema de control interno y facilitar el control de las tareas delegadas.

1.2. POLÍTICA

La política del Departamento de Investigación, Docencia y Apoyo al Diagnostico en Laboratorio del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, obedece a la política general del sector Salud y del Gobierno Central, orientándose al cumplimiento de los planes de salud; formulando, dirigiendo y evaluando el Plan Operativo y desarrollo Institucional en concordancia con su eficiencia y eficacia como Instituto Nacional de IV Nivel.

1.3. ALCANCE

La presente Norma tiene como ámbito jurisdiccional de aplicación y cumplimiento, es de aplicación obligatoria para todo el personal (nombrado, contratado, destacado, médico Residente y/o practicante) comprendido en las unidades orgánicas que conforman el Departamento de Investigación, Docencia y Apoyo al Diagnostico en Laboratorio del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas.

ELABORADO	VISADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR	ULTIMA MODIFICACION	VIGENCIA
Departamento, Investigación, Docencia y Apoyo al Diagnostico en Laboratorio	Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención Especializada Apoyo al Diagnostico Y Tratamiento	OEPE	Dirección General R.D. Nº-2012-INCEN-DG	R.D. Nº 159-2006-SA-INCEN-DG 12/07/2006	2 AÑOS



MINISTERIO DE SALUD
Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas

Dr. ISABELLE LOSTAUNAU
Directora Ejecutiva de Investigación,
Docencia y Atención Especializada en Apoyo
al Diagnóstico y Tratamiento
CMP: 21679 RNE: 11521

Ministerio de Salud
Inst. Nac. Ciencias Neurológicas

Dr. N. Tito Huayta
PATÓLOGO CLÍNICO
CMP: 11784

 PERÚ Ministerio de Salud	INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS	 INCN	Pág. 5
Versión : 1.0	Manual de Organización y Funciones del Departamento, Investigación, Docencia y Apoyo al Diagnóstico en Laboratorio		

1.4 CONTENIDO

El Manual de Organización y Funciones, esta descrito en VI Capítulos considerando en su contenido: Carátula, Índice, Objetivo y Alcance, Base Legal, Criterio del Diseño, Estructura Orgánica, Cuadro Orgánico de Cargos, Descripción de Funciones de los cargos o puestos de trabajo, Comités y/o Comisiones de Trabajo, Anexos y Glosario de Términos y Convenios.

1.5 APROBACIÓN Y REVISIÓN

El presente Manual de Organización y Funciones del Departamento de Investigación, Docencia y Apoyo al Diagnóstico en Laboratorio de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, aprobado por Resolución Directoral, entrará en vigencia a partir de la fecha de su aprobación. Así mismo, será revisado y actualizado de acuerdo a la normatividad vigente.

2. OBJETIVO

2.2. El Departamento de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Apoyo al Diagnóstico en Laboratorio.- Es la unidad orgánica encargada de lograr la innovación, actualización, difusión y capacitación de los conocimientos, métodos y técnicas de la atención especializada en Laboratorio; depende de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento y tiene asignados los siguientes objetivos funcionales:

- a) Investigar e innovar permanentemente las tecnologías en los procedimientos, diagnósticos y terapéuticos a los pacientes con desordenes somáticos ocasionados por las diferentes etiologías de las enfermedades neurológicas.
- b) Difundir las investigaciones efectuadas y capacitar a los profesionales y técnicos de la salud del Sector en los nuevos conocimientos científicos y tecnológicos de su especialidad, que sean requeridos para la prevención, diagnóstico y tratamiento de enfermedades neurológicas.
- c) Proporcionar atención especializada a los pacientes ambulatorios y hospitalizados que requieren diagnóstico en laboratorio, mediante los protocolos y procedimientos establecidos y autorizados.
- d) Proporcionar la atención especializada y apoyo requerido en emergencias, cuidados intensivos y cuidados intermedios, según sea requerido.
- e) Proporcionar la atención de las emergencias que ameritan durante los turnos tarde y noche. Según el requerimiento del médico de emergencia.
- f) Evaluar la condición pre-operatoria de los pacientes que van a ser sometidos a intervención quirúrgica.
- g) Realizar programas de difusión en cuanto a procedimientos de muestras en laboratorio a pacientes que requieren diagnóstico.
- h) Aplicar los nuevos conocimientos científicos y tecnológicos de las investigaciones efectuadas, que sean normados por la autoridad competente.
- i) Actualizar y perfeccionar los protocolos de procedimientos de la toma de muestras a pacientes con enfermedad neurológica.



MINISTERIO DE SALUD
Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas

Isabel Tagle
DRA. ISABEL TAGLE LOSTAUNAU
Directora Ejecutiva de Investigación,
Docencia y Atención Especializada en Apoyo
al Diagnóstico y Tratamiento
CMP: 21679 RNE-11521

Ministerio de Salud
Inst. Nac. Ciencias Neurológicas

Tito Huayta
Dr. N. Tito Huayta G. V.
PATOLOGO CLINICO
CMP: 11704

ELABORADO	VISADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR	ULTIMA MODIFICACION	VIGENCIA
Departamento, Investigación, Docencia y Apoyo al Diagnóstico en Laboratorio	Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención Especializada Apoyo al Diagnóstico Y Tratamiento	OEPE	Dirección General R.D. Nº- 2012-INCN-DG	R.D. Nº 159-2006-SA-INCN- DG 12/07/2006	2 AÑOS

 PERÚ Ministerio de Salud	INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLOGICAS	 INCN	Pág. 6
Versión : 1.0	Manual de Organización y Funciones del Departamento, Investigación, Docencia y Apoyo al Diagnostico en Laboratorio		

CAPÍTULO II

BASE LEGAL.

La aplicación del presente Manual se sujeta a lo prescrito en las siguientes normas:

1. Constitución Política del Estado
2. Ley N° 27657 -Ley del Ministerio de Salud, Decretos Supremos Nos 013-2002-5A, 023-2005-5A, 007-2006-5A, 011-2008-5A - Modificación Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud
3. Ley N° 27293 - Ley del Sistema Nacional de inversión Pública.
4. Ley N° 26842 - Ley General de Salud.
5. Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Inversión Pública.
6. Ley N° 27658 - Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado.
7. Ley N° 28175 - Ley Marco del Empleado Público.
8. Ley N° 27815 - Ley del Código de Ética de la Función Pública.
9. Ley N° 27806 - Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública.
10. Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General.
11. Ley N° 23330 - Ley de Servicio Rural y Urbano Marginal de salud.
12. Ley N°27588 - Ley que establece prohibiciones e incompatibilidades de funcionarios y servidores públicos, así como de las personas que presenten servicios al Estado bajo cualquier modalidad contractual.
13. Decreto Supremo N° 019-2002-PCM - Reglamentan Ley que estableció prohibiciones e incompatibilidades de funcionarios v servidores públicos. así como de las personas que presenten servicios al Estado bajo cualquier modalidad contractual.
14. Ley N° 27669 – Ley del Trabajo de la Enfermera (o). Decreto Supremo N° 004-2002-SA - Reglamento de la Ley N° 27669 del Trabajo de la Enfermera(o).
15. RM N° 527-2003 SA/DM Cargos clasificados de Las Unidades Orgánicas de Enfermería.
16. Decreto Supremo N° 004-2004-SA, Reglamento de Concurso para Cargos de Enfermería en los Institutos Especialidades y Hospitales del Sector Salud.
17. Decreto Legislativo N° 276 -Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público.
18. Decreto Supremo N° 005-90-PCM -Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa.
19. Decreto Legislativo N° 1057 y su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo Ne 075-2008-PCM.
20. Ley 27785 - Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y la Contraloría General de la República.
21. Resolución de Contraloría General N° 072-98-CG - Aprueban normas técnicas de control interno para el Sector Público.
22. Resolución de Contraloría General N° 123-2000-CG - Modifican diversas Normas Técnicas de Control interno para el Sector Público.
23. Ley N° 28396 del 24.Nov.2004. Modifica el artículo 43º de la Ley N" 27785 - Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República. Publicada el 25.Nov.2004.
24. Ley N° 28422 de 16. DIC.2004. - Modifica el inciso i) del artículo 22" de la Ley N" 27785 - Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República. Publicada el 17.D1C.2004.
25. Decreto Supremo N° 043-2004-PCM, Que aprueba los Lineamientos para la Elaboración y Aprobación de los Cuadros para Asignación de Personal en las Entidades Públicas.
26. Decreto Supremo N° 043-2006-PCM Que aprueba los Lineamientos para la Elaboración y Aprobación del Reglamento de Organización y Funciones por parte de las Entidades de la Administración Publica.
27. Decreto Supremo N° 74-95-PCM -Disposiciones referidas a la transferencia de funciones desempeñadas por el INAP.
28. Decreto Supremo N° 002-83/PCM.-Aprueba la Directiva Ne 004-82-INAP/DNR Normas para la Formulación, aprobación, revisión y modificación del Cuadro para Asignación de Personal (CAP) y la Directiva N° 005-82-INAP/DNR Normas para la Formulación del Reglamento de Organización y Funciones de los Organismos de la Administración Pública.

ELABORADO	VISADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR	ULTIMA MODIFICACION	VIGENCIA
Departamento, Investigación, Docencia y Apoyo al Diagnostico en Laboratorio	Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención Especializada Apoyo al Diagnostico Y Tratamiento	OEPE	Dirección General R.D. N°- 2012-INCN-DG	R.D. N° 159-2006-SA-INCN-DG 12/07/2006	2 AÑOS



MINISTERIO DE SALUD
Instituto Nacional de Ciencias Neurologicas
DRA. ISABEL TAGLE LOSTALVANA
Directora Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención Especializada Apoyo al Diagnostico y Tratamiento
C.M.P. 21679 R.M.E. 1357

Ministerio de Salud
Inst. Nac. Ciencias Neurológicas
Dr. N. Tito Huayta G.
PATOLOGO CLINICO
C.M.P. 41794

 PERÚ Ministerio de Salud	INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLOGICAS	 INCN	Pág. 7
Versión : 1.0	Manual de Organización y Funciones del Departamento, Investigación, Docencia y Apoyo al Diagnostico en Laboratorio		

29. Resoluciones Supremas N° 013-75-PM/INAP y N° 010-77-PM/INAP -Aprueban el Manual Normativo de Clasificación de Cargos y su aplicación en el Gobierno Central, Instituciones Públicas Descentralizadas y Concejos Municipales y las normas modificatorias posteriores.
30. Resolución Jefatural Nos 095-95-INAP/DNR-Aprueba la Directiva N° 001-95-INAP/DNR- Normas para la Formulación del Manual de Organización y Funciones.
31. Resolución Jefatural N° 109-95-INAP/DNR - Aprueba la Directiva Ne 002-95-INAP/ORUN Lineamientos Técnicos para Formular los Documentos de Gestión en un Marco de Modernización Administrativa.
32. Resolución Jefatural N° 059-77-INAP/DNR -Aprueba la Directiva N° 002-77-INAP/DNR- Normas para la Formulación de los Manuales de procedimientos.
33. Resoluciones Supremas N° 013-75-PM/INAP y N° 010-77-PM/INAP -Aprueban el Manual Normativo de Clasificación de Cargos y su aplicación en el Gobierno Central, Instituciones Públicas Descentralizadas y Concejos Municipales y las normas modificatorias posteriores.
34. Resolución Ministerial Nos 603-2006/MINSA -Directiva Ne 007- MINSA/OGPE - v.02 Directiva para la Formulación de Documentos Técnicos Normativos de Gestión institucional. y sus modificatorias Resolución Ministerial N° 205-2009/MINSA, Resolución Ministerial Ne 317-2009/MINSA,
35. Decreto Ley N° 18190 Establece Sistema Nacional de Clasificación de Cargos en Dependencias del Sector público.
36. Decreto Ley N° 20009 Autorizan la aplicación del Sistema Nacional de Clasificación de Cargos.
37. Decreto Ley N° 21058 dispone Implementación gradual del Sistema de Cargos Clasificados
38. Resolución Ministerial N° 595-2008/MINSA -Aprueba el Manual de clasificación de cargos del Ministerio de salud y modificatoria Resolución Ministerial Ne 554-2010/MINSA 583-2011/MINSA
39. Resolución Ministerial N° 0120-2011/MINSA Aprobó la Directiva Administrativa V.01 "Directiva Administrativa para la Adecuación de los Cuadros para Asignación de Clasificación de Cargos del Ministerio de Salud",
40. Resolución Ministerial N° 027-2011/MINSA aprobó el Documento Técnico Lineamientos Organización de los Institutos Especializados.
41. Resolución Ministerial N° 787-2006/MINSA con fecha de 16 de agosto del 2006 - Aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas.
42. Resolución Ministerial N° 375-2012/MINSA con fecha de 14 de mayo del 2012 - Aprueba el cuadro de Asignación de Personal del Instituto Nacional de ciencias Neurológicas.



MINISTERIO DE SALUD
Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas

Dr. Isabel Tagle Lostaúnau
Directora Ejecutiva II: Investigación,
Docencia y Atención Especializada en Apoy.
al Diagnóstico y Tratamiento
CMP: 21679 RNE: 11571

Ministerio de Salud
Inst. Nac. Ciencias Neurológicas

Dr. N. Tito Huayta
PATÓLOGO CLÍNICO
CMP: 44704

ELABORADO	VISADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR	ULTIMA MODIFICACION	VIGENCIA
Departamento, Investigación, Docencia y Apoyo al Diagnostico en Laboratorio	Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención Especializada Apoyo al Diagnostico Y Tratamiento	OEPE	Dirección General R.D. N°- 2012-INCN-DG	R.D. N° 159-2006-SA-INCN-DG 12/07/2006	2 AÑOS

 PERÚ Ministerio de Salud	INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLOGICAS	 INCN	Pág. 8
Versión : 1.0	Manual de Organización y Funciones del Departamento, Investigación, Docencia y Apoyo al Diagnostico en Laboratorio		

**CAPÍTULO III:
CRITERIOS DE DISEÑO.**

El Departamento de Investigación, Docencia y Apoyo al Diagnostico en Laboratorio, para el desarrollo del Manual de Organización y Funciones se enmarca en el cuerpo de las leyes, decretos y demás normas complementarias que regulan su proceso administrativo, en el cual se establece la estructura y funciones, así como la línea de autoridad responsabilidad y de comunicación inherente al cargo, ha aplicado criterios que a continuación se anuncia.

3.1. EFICACIA, EFICIENCIA Y EFECTIVIDAD:

La Eficacia.- Expresada como capacidad del Jefe del Departamento, Jefes de servicio y servidores para alcanzar las metas y resultados, por lo cual las funciones se deban distribuir adecuadamente, asegurando el cumplimiento de los objetivos funcionales, aprovechando al máximo los recursos disponibles y estableciendo funciones que aseguren la evaluación de los resultados.

La Eficiencia.- esta referida a producir al máximo resultado con el mínimo de recursos, energía y tiempo. Se busca la mayor eficiencia en la utilización de los recursos, por lo tanto se debe eliminar la duplicidad o superposición de funciones y atribuciones entre funcionarios y servidores.

La Efectividad.- Capacidad de resolver problemas inherencias a la especialidad, ya que cuenta con el equipo medico en salud con el que cumple los objetivos o metas esperadas.

3.2. RACIONALIDAD

Las funciones deben diseñarse o rediseñarse con el fin de obtener una mayor calidad.

3.3. UNIDAD DE MANDO.-

La presente norma tiene como ámbito jurisdiccional de aplicación y cumplimiento, para todo el personal comprendido dentro del Departamento de Investigación, Docencia y Apoyo al Diagnostico en Laboratorio, todo cargo dependerá jerárquicamente de un solo superior.

3.4. AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD.

Otorgar las pautas para planificar, programar, ejecutar y supervisar las acciones del sistema Administrativo – Asistencial; y para el normal desarrollo de las actividades en el ámbito de su estructura funcional, estableciendo las líneas de autoridad, responsabilidad, relaciones funcionales y el nivel de cargo;

Se debe establecer con claridad las líneas de autoridad, así como los niveles de mando y responsabilidad funcional, para que el Jefe de Departamento pueda delegar autoridad necesaria a los profesionales y técnicos y se puedan adoptar decisiones en los procesos de operación y cumplir con las responsabilidades asignadas.

Las responsabilidades deben ser claramente definitivas, para que no exista el riesgo de que puedan ser evadidas o excedidas por algún funcionario o servidor.

La delegación de la autoridad debe tener un medio efectivo de control, para establecer el cumplimiento de las funciones y tareas asignadas. Por su parte, todo empleado debe estar obligado a informar a su superior sobre las tareas ejecutadas y los resultados obtenidos, en función a lo que espera lograr.

ELABORADO	VISADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR	ULTIMA MODIFICACION	VIGENCIA
Departamento, Investigación, Docencia y Apoyo al Diagnostico en Laboratorio	Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención Especializada Apoyo al Diagnostico Y Tratamiento	OEPE	Dirección General R.D. Nº- 2012-INCN-DG	R.D. Nº 159-2006-SA-INCN-DG 12/07/2006	2 AÑOS



MINISTERIO DE SALUD
Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas
LICUR
DRA. ISABEL TACLE LOSTAUNAU
Directora Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento
CMP: 21679 RNE: 11521

Ministerio de Salud
Inst. Nac. Ciencias Neurológicas
Dr. N. Tito Huayta
PATOLÓGICO CLÍNICO
CMP: 11784

 PERÚ Ministerio de Salud	INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLOGICAS	 INCN	Pág. 9
Versión : 1.0	Manual de Organización y Funciones del Departamento, Investigación, Docencia y Apoyo al Diagnostico en Laboratorio		

3.5. SECRECION DE FUNCIONES.

Las funciones y tareas de los servidores deben ser definidas y limitadas de modo que exista independencia y separación entre funciones incompatibles que entre otras, son: autorización, ejecución, registro, custodia de fondos, valores y bienes y, control de las operaciones, debiendo distribuirse a varios cargos evitando que todos los aspectos fundamentales de una transacción u operación se concentren en manos de una sola persona o unidad operativa, dado que por tratarse de funciones incompatibles, existe un alto riesgo de que pueda incurrirse en errores, despilfarros, actos irregulares o ilícitos.

3.6. SISTEMATIZACION

Las funciones y tareas forman parte de sistemas estrictamente definidos, los que forman parte de procesos y sub procesos o procedimientos.

Las funciones deben tener un fin, es decir definirse sobre la base de cumplimiento de los objetivos funcionales centrados en el usuario y estar interrelacionadas.

3.7. TRABAJO EN EQUIPO

La conformación de equipos de trabajo, permite simplificar y flexibilizar la organización, acortando y agilizando la cadena de mando y facilitando preferentemente la ubicación en esos niveles a personal profesional, para disminuir de esta forma los costos, al requerir menos cargos jefaturales, asimismo facilita que las comunicaciones sean mas directas, reduciendo el papeleo y la formalidad burocrática.

3.8. MEJORAMIENTO CONTINUO

Actividad recurrente para aumentar la capacidad de la organización para lograr satisfacer las necesidades de los usuarios externos e internos, por estar la organización en permanente cambio e innovación.

Esta orientada a robustecer técnicamente al sistema en todos sus niveles a fin de cautelar, verificar la correcta aplicación de las leyes, Reglamentos, Normas y demás disposiciones y procedimientos vigentes en la Administración Pública, mediante el cual se tratará de conseguir el logro de sus objetivos establecidos, los cuales se desarrollan en forma imparcial emitiéndose medidas correctivas en un clima de cordialidad y respeto mutuo;

3.9. PLANEAMIENTO Y ACTUALIZACION DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

El presente manual se enmarca

La organización debe responder a objetivos definidos en el proceso de planeamiento estratégico que permita el uso racional de los recursos humanos, materiales y financieros.

La Organización es dinámica y el Manual de Organización de Funciones podrá ser actualizado, de requerirse la ejecución de nuevas funciones, buscando el equilibrio, flexibilidad y capacidad de desarrollo en la asignación de funciones entre sus miembros integrantes.

El presente Manual de Organización y Funciones esta desarrollado en el Titulo III del Reglamento de Organización y Funciones, correspondiente al Órgano de Línea, referente específicamente al Departamento de Investigación, Docencia y Apoyo al Diagnostico en Laboratorio.

ELABORADO	VISADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR	ULTIMA MODIFICACION	VIGENCIA
Departamento, Investigación, Docencia y Apoyo al Diagnostico en Laboratorio	Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención Especializada Apoyo al Diagnostico Y Tratamiento	OEPE	Dirección General R.D. Nº- 2012-INCN-DG	R.D. Nº 159-2006-SA-INCN-DG 12/07/2006	2 AÑOS



MINISTERIO DE SALUD
 Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas
 DRA. ISABELLE LOSTAUNAU
 Directora Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento
 CMP: 21679 RNE: 11521
Ministerio de Salud
 Inst. Nac. Ciencias Neurológicas
 Dr. N. Tito Huayta
 PATOLOGÍA CLÍNICA
 CMP: 11784

 PERÚ Ministerio de Salud	INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS	 INCN	Pág. 10
Versión : 1.0	Manual de Organización y Funciones del Departamento, Investigación, Docencia y Apoyo al Diagnóstico en Laboratorio		

El Departamento de Investigación, Docencia y Apoyo al Diagnóstico en Laboratorio; es la unidad orgánica encargada de lograr la innovación, actualización, difusión y capacitación de los conocimientos, métodos y técnicas de la atención especializada en investigación, docencia y apoyo al diagnóstico en laboratorio; depende de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento.



MINISTERIO DE SALUD
Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas

Isabel Tagle
DRA. ISABEL TAGLE LOSTAUNAU
Directora Ejecutiva de Investigación,
Docencia y Atención Especializada en Apoyo
al Diagnóstico y Tratamiento
CMP: 21679 RNE-11521

Ministerio de Salud
Inst. Nac. Ciencias Neurológicas

Dr. N. Tito Huayta
Dr. N. Tito Huayta, G.º.º.º.º.º.
PATÓLOGO CLÍNICO
CMP: 11784

ELABORADO	VISADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR	ULTIMA MODIFICACION	VIGENCIA
Departamento, Investigación, Docencia y Apoyo al Diagnóstico en Laboratorio	Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención Especializada Apoyo al Diagnóstico Y Tratamiento	OEPE	Dirección General R.D. Nº- 2012-INCN-DG	R.D. Nº 159-2006-SA-INCN-DG 12/07/2006	2 AÑOS

 PERÚ Ministerio de Salud	INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLOGICAS	 INCN	Pág. 11
Versión : 1.0	Manual de Organización y Funciones del Departamento, Investigación, Docencia y Apoyo al Diagnóstico en Laboratorio		

CAPÍTULO IV:

ESTRUCTURA ORGÁNICA

**ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL Y ORGANIGRAMA FUNCIONAL:
PERSONAL DEL DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN, DOCENCIA Y APOYO AL DIAGNOSTICO EN LABORATORIO.**

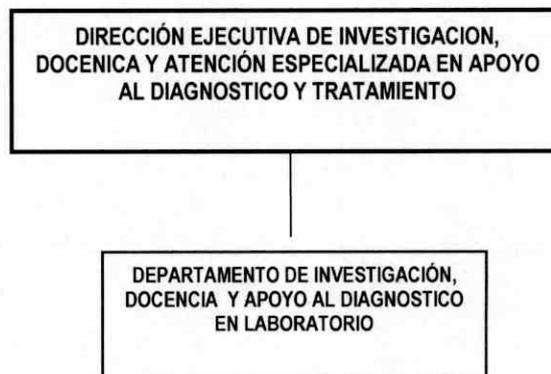
La estructura orgánica del Departamento de Investigación, Docencia y Apoyo al Diagnóstico en Laboratorio, establecida en el Artículo 9º del reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, la cual establece el marco general normativo para definir las funciones y relaciones de dirección, dependencia y coordinación, técnica y administrativa, que se establecen en el presente Manual, para los cargos o puestos de trabajo asignados.

ESTRUCTURA ORGÁNICA:

Órgano de Línea

- Departamento de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Apoyo al Diagnóstico en Laboratorio

ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL



Ministerio de Salud
Inst. Nac. Ciencias Neurológicas

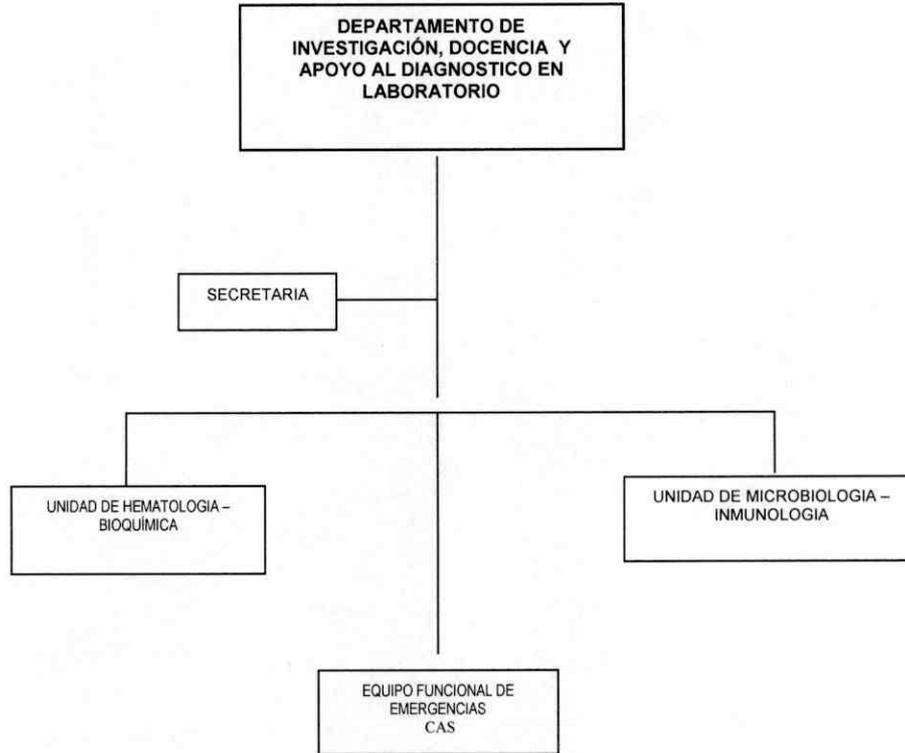
Dr. N. Tito Huayta G. Rev. A.
PATOLOGÍA CLÍNICA
CMP: 44784

MINISTERIO DE SALUD
Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas

DRA. ISABEL TAGLE LOSTAUNAU
Directora Ejecutiva de Investigación,
Docencia y Atención Especializada en Apoyo
al Diagnóstico y Tratamiento
CMP: 21679 RNE: 11521

ELABORADO	VISADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR	ULTIMA MODIFICACION	VIGENCIA
Departamento, Investigación, Docencia y Apoyo al Diagnóstico en Laboratorio	Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención Especializada Apoyo al Diagnóstico Y Tratamiento	OEPE	Dirección General R.D. Nº-2012-INCN-DG	R.D. Nº 159-2006-SA-INCN-DG 12/07/2006	2 AÑOS

ORGANIGRAMA FUNCIONAL



Ministerio de Salud
Inst. Nac. Ciencias Neurológicas

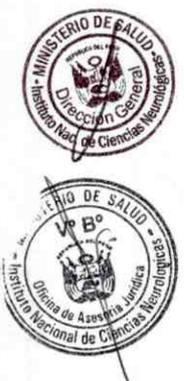
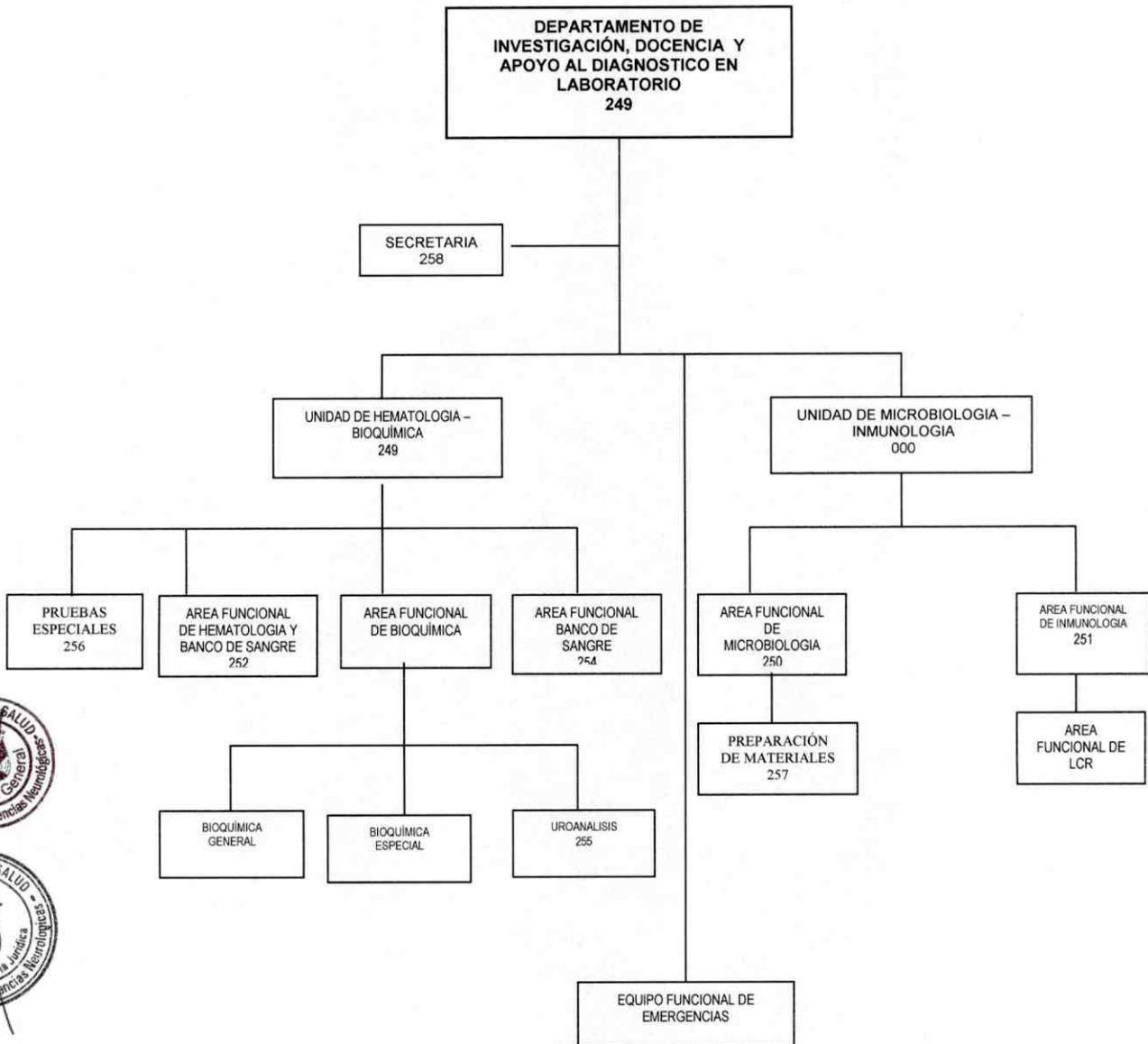
Dr. N. Tito Huayta - G. 1477
PATOLOGIA CLINICA
C.M.P. 33784

MINISTERIO DE SALUD
Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas

Isabel Tagle
DRA. ISABEL TAGLE LOSTAUNAU
Directora Ejecutiva de Investigación,
Docencia y Atención Especializada en Apoyo
al Diagnóstico y Tratamiento
C.M.P. 21679 - F.I.N.E. 11521

ELABORADO	VISADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR	ULTIMA MODIFICACION	VIGENCIA
Departamento, Investigación, Docencia y Apoyo al Diagnostico en Laboratorio	Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención Especializada Apoyo al Diagnostico Y Tratamiento	OEPE	Dirección General R.D. Nº- 2012-INCN-DG	R.D. Nº 159-2006-SA-INCN-DG 12/07/2006	2 AÑOS

ORGANIGRAMA FUNCIONAL INTERNO



Ministerio de Salud
Inst. Nac. Ciencias Neurológicas

MINISTERIO DE SALUD
Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas

Dr. N. Tito Huszta, G. 6147
PATOLOGIA CLINICA
CMP.: 11704

DRA. ISABEL TAGLE LOSTAUNAU
Directora Ejecutiva d. Investigación,
Docencia y Atención Especializada en Apoyo
al Diagnóstico y Tratamiento
CMP. 21070 BNF. 11521

ELABORADO	VISADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR	ULTIMA MODIFICACION	VIENCIA
Departamento, Investigación, Docencia y Apoyo al Diagnostico en Laboratorio	Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención Especializada Apoyo al Diagnostico Y Tratamiento	OEPE	Dirección General R.D. Nº- 2012-INCN-DG	R.D. Nº 159-2006-SA-INCN-DG 12/07/2006	2 AÑOS

 PERÚ Ministerio de Salud	INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLOGICAS	 INCN	Pág. 14
Versión : 1.0	Manual de Organización y Funciones del Departamento, Investigación, Docencia y Apoyo al Diagnóstico en Laboratorio		

**CAPÍTULO V:
CUADRO ORGANICO DE CARGOS.**

(R.M. N° 375-2012/MINSA) - Cuadro para Asignación de Personal del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, correspondientes a los Cargos o puestos de trabajo, clasificados y estructurales, asignados al Departamento de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Apoyo al Diagnóstico en Laboratorio.

DENOMINACION DE LA UNIDAD ORGANICA: DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN DOCENCIA Y APOYO AL DIAGNOSTICO EN LABORATORIO							
N° DE ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACION	TOTAL	SITUACION DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
248	JEFE /A DEPARTAMENTO	011.14.03.2	EC	1		1	
249	MEDICO SUB ESPECIALISTA	011.14.03.05	SP-ES	1	1		
250	252 TECNÓLOGO MEDICO I	011.14.03.5	SP-ES	3	3		
253	TECNICO/A ESPECIALIZADO	011.14.03.6	SP-AP	1	1		
254	256 TÉCNICO EN LABORATORIO II	011.14.03.6	SP-AP	3	3		
257	TÉCNICO EN LABORATORIO I	011.14.03.6	SP-AP	1	1		
258	ASISTENTE EJECUTIVO II	011.14.03.6	SP-AP	1	1		
TOTAL UNIDAD ORGANICA				11	10	1	



Ministerio de Salud
Inst. Nac. Ciencias Neurológicas

Dr. N. Tito Huayta - G:15V
PATOLOGO CLINICO
C.M.P. 11704

MINISTERIO DE SALUD
Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas

Isabel Tagle
DRA. ISABEL TAGLE LOSTAUNAU
Directora Ejecutiva de Investigación,
Docencia y Atención Especializada en Apoyo
al Diagnóstico y Tratamiento
C.M.P. 21679 - R.N.E. 11521

ELABORADO	VISADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR	ULTIMA MODIFICACION	VIGENCIA
Departamento, Investigación, Docencia y Apoyo al Diagnóstico en Laboratorio	Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención Especializada Apoyo al Diagnóstico Y Tratamiento	OEPE	Dirección General R.D. N°- 2012-INCN-DG	R.D. N° 159-2006-SA-INCN- DG 12/07/2006	2 AÑOS

 PERÚ Ministerio de Salud	INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLOGICAS	 INCN	Pág. 15
Versión : 1.0	Manual de Organización y Funciones del Departamento, Investigación, Docencia y Apoyo al Diagnostico en Laboratorio		

**CAPITULO VI:
DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES DE LOS CARGOS
DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN, DOCENCIA Y ATENCIÓN ESPECIALIZADA EN APOYO AL DIAGNOSTICO EN LABORATORIO**

En el presente capítulo se transcribe como marco general normativo, la información del Cuadro para Asignación de Personal del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, correspondiente a los cargos o puestos de trabajo, clasificados y estructurales, asignados al del Departamento de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Apoyo al Diagnóstico en Laboratorio, que deben describirse en el presente Manual, con el número correlativo correspondiente en el Cuadro para Asignación de Personal, la nomenclatura y estructura, el número de cargos individualizados o estandarizados para facilitar su ubicación. R. M Nº 787-2006/MINSA.



Ministerio de Salud
Inst. Nac. Ciencias Neurológicas

Dr. N. Tito Huayta - G. G. G.
PATOLOGO CLINICO
C.M.P.: 41784

MINISTERIO DE SALUD
Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas

DRA. ISABELTAYE VOSTAUNAU
Directora Ejecutiva de Investigación,
Docencia y Atención Especializada en Apoyo
al Diagnóstico y Tratamiento
C.M.P. 21629 - P.N.E. 11521

ELABORADO	VISADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR	ULTIMA MODIFICACION	VIGENCIA
Departamento, Investigación, Docencia y Apoyo al Diagnostico en Laboratorio	Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención Especializada Apoyo al Diagnostico Y Tratamiento	OEPE	Dirección General R.D. Nº- 2012-INCN-DG	R.D. Nº 159-2006-SA-INCN-DG 12/07/2006	2 AÑOS

 PERÚ Ministerio de Salud	INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLOGICAS	 INCN	Pág. 16
Versión : 1.0	Manual de Organización y Funciones del Departamento, Investigación, Docencia y Apoyo al Diagnostico en Laboratorio		

UNIDAD ORGÁNICA: DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN, DOCENCIA Y APOYO AL DIAGNOSTICO EN LABORATORIO				
CARGO ESTRUCTURAL: JEFE/A DE DEPARTAMENTO			Nº CARGOS	Nº CAP
CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO	CODIGO	CLASIFICACION	1	248
	011.14.03.2.	EC		

1. FUNCION BASICA

Planificar, organizar, dirigir, coordinar y controlar el desarrollo de atención de apoyo y tratamiento de los pacientes mediante la aplicación de programas de atención y las actividades de investigación, docencia y asistencia especializada en apoyo al diagnostico y tratamiento, a fin de contribuir de manera efectiva al logro de los objetivos y metas del Departamento de Investigación, Docencia y Apoyo al Diagnostico en laboratorio del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas.

Supervisar directa y permanentemente la labor del personal directivo de las unidades de Atención Especializada del Departamento de Investigación, Docencia y Apoyo al Diagnostico en laboratorio, en forma excepcional el desarrollo de las actividades del personal profesional a fin de garantizar de manera optima y oportuna la ejecución de los diferentes procesos técnicos.

2. RELACIONES DEL CARGO

Para el logro de los objetivos funcionales asignados, el Jefe del Departamento de Investigación, Docencia y Apoyo al Diagnostico en Laboratorio, mantiene las siguientes relaciones formales.

Relaciones Internas

- Depende en lo administrativo y funcional del Director/a Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de Investigaciones y Atención Especializada en Apoyo al Diagnostico y Tratamiento y reporta el cumplimiento de funciones.
- Tiene autoridad para Dirigir, supervisar, evaluar y controlar las actividades asignadas al personal a su cargo y las unidades orgánicas del Departamento de Investigación, Docencia y Apoyo al Diagnostico en Laboratorio.
- Proponer los movimientos y rotación de personal de acuerdo a las necesidades funcionales y dentro de los límites establecidos en la normatividad vigente.
- Responsable ante el Director Ejecutivo de la Dirección de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Apoyo al Diagnostico y Tratamiento en el desarrollo y cumplimiento de las actividades inherentes a los procesos de investigación científica y tecnológicos en salud publica, de conformidad y en el marco de las disposiciones y normatividad vigente.
- Responsable de la conservación y custodia de los bienes que le sean asignados para el cumplimiento de su función y supervisar el cumplimiento y aplicación de las normas de bioseguridad.

Relaciones externas

- Ministerio de Salud y otras instituciones del sector público y privado.
- Aprueba técnicamente el cumplimiento de servicios contrataos para el Departamento a su cargo.
- Coordina eventualmente con funcionarios y profesionales de entidades públicas y privadas, para fines funcionales o convenios interinstitucionales con autorización o encargo de la Dirección General o Director Ejecutivo.

3. ATRIBUCIONES DEL CARGO

- Por designación del Director General y con conocimiento del Director Ejecutivo de Investigación, Docencia y Apoyo al Diagnostico en laboratorio del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, el que ejerce el cargo puede representar técnicamente al INCN, en comisiones, comités, convenios, asesoramiento técnico, capacitación, actividades protocolares, administrativas y otras relacionadas

ELABORADO	VISADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR	ULTIMA MODIFICACION	VIGENCIA
Departamento, Investigación, Docencia y Apoyo al Diagnostico en Laboratorio	Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención Especializada Apoyo al Diagnostico Y Tratamiento	OEPE	Dirección General R.D. Nº- 2012-INCN-DG	R.D. Nº 159-2006-SA-INCN-DG 12/07/2006	2 AÑOS



MINISTERIO DE SALUD
Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas

RA. ISABEL TAGLE LOSTAUNAU
Directora Ejecutiva de Investigación,
Docencia y Atención Especializada en Apoyo
al Diagnostico y Tratamiento
C.M.P. 21679 R.N.E. 1303

Ministerio de Salud
Inst. Nac. Ciencias Neurológicas

Dr. N. Tito Huayta
PATÓLOGO CLÍNICO
C.M.P. 4404

 PERÚ Ministerio de Salud	INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLOGICAS	 INCN	Pág. 17
Versión : 1.0	Manual de Organización y Funciones del Departamento, Investigación, Docencia y Apoyo al Diagnostico en Laboratorio		

con las funciones del Departamento a su cargo, debiendo informar oportunamente las acciones y resultados.

- Disponer la entrega de información oficial, existente o producida en su Departamento, según normas legales vigentes.
- Visar Certificados e informes Médicos y otros documentos técnicos o administrativos según los procedimientos.
- Emitir opinión técnica por requerimiento del Director General o Director Ejecutivo.
- Emitir Opinión al trámite solicitudes de licencias, programación de vacaciones y desplazamiento de su personal.
- Otorgar permisos al personal del Departamento a su cargo según los procedimientos y normas pertinentes.
- Resolver y/o ejecutar actos administrativos según la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento General y normas legales, cuando presida o integre, por designación del Director General, comisiones y comités institucionales.
- Eventualmente y cuando sea muy necesario puede atender directamente a pacientes del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas.
- Ejerce control interno, previo, concurrente y posterior en el Departamento a su cargo e informa al Director Ejecutivo.
- Ejerce Control técnico de instalaciones, equipos, bienes y servicios asignados o proveídos al Departamento a su cargo.
- Ejerce control técnico de los Equipos funcionales bajo responsabilidad del Departamento a su cargo.
- Convoca a Coordinadores de Equipos y personal del Departamento a su cargo para fines estrictamente funcionales.
- Convoca con conocimiento del Director Ejecutivo, a Jefes de Departamento y Directores de oficina del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas.
- Convoca a los miembros de las Comisiones, Comités o Grupos de Trabajo que presida.
- Invita con conocimiento del Director General y Director Ejecutivo, a representantes de organizaciones, públicas y privadas y profesionales, no involucrados en procesos de selección de proveedores, para asesoría y orientación.



4. FUNCIONES ESPECIFICAS:

- 4.1. Participar en la formulación del estratégico, plan operativo y formulación del presupuesto institucional.
- 4.2. Dirigir las actividades de formulación, programación, ejecución y evaluación del plan de trabajo y supervisar los procedimientos técnicos de atención a los usuarios por los equipos de apoyo al diagnostico complementario del Departamento de Investigación, Docencia y Apoyo en laboratorio.
- 4.3. Dirigir el diseño, la implantación y mantenimiento del sistema de gestión de calidad adoptado acorde con la naturaleza del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas y los lineamientos de política establecidos por la Dirección Ejecutiva, en con concordancia a los de la Dirección General.
- 4.4. Proponer y aprobar la documentación del sistema de gestión de la calidad relativos a las actividades inherentes al Departamento de Investigación, Docencia y Apoyo al Diagnostico en laboratorio. Dirigir, la formulación de estrategias, programas de investigación y docencia para el desarrollo de las actividades del Departamento.
- 4.6. Dirigir, promover y evaluar el desarrollo de la investigación en salud pública para la prevención y control de la patología vascular y tumoral del sistema nervioso y el desarrollo de nuevas tecnologías y metodologías de diagnóstico y su transferencia a los diferentes, niveles de la Red Nacional de Institutos.
- 4.7. Dirigir y supervisar los servicios especializados que brinda la institución en aspectos de competencia del Departamento de Investigación, Docencia y Apoyo en Laboratorio.
- 4.8. Contribuir a la capacitación altamente especializada del personal de salud para la investigación científica y utilización de nuevas tecnologías.



MINISTERIO DE SALUD
 Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas
 DR. ISABEL TAGLE LOSTAUNAU
 Directora Ejecutiva de Investigación,
 Docencia y Atención Especializada en Apoyo
 al Diagnóstico y Tratamiento
 CMP: 21679 RNE: 11521

Ministerio de Salud
 Inst. Nac. Ciencias Neurológicas
 Dr. N. Tito Huayta Guevara
 PATOLOGIAS CLINICAS
 CMP: 11784

ELABORADO	VISADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR	ULTIMA MODIFICACION	VIGENCIA
Departamento, Investigación, Docencia y Apoyo al Diagnostico en Laboratorio	Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención Especializada Apoyo al Diagnostico Y Tratamiento	OEPE	Dirección General R.D. Nº- 2012-INCN-DG	R.D. Nº 159-2006-SA-INCN-DG 12/07/2006	2 AÑOS

- 4.9. Emitir informes técnicos en materia de su competencia, a solicitud de la Dirección Ejecutiva u órganos competentes.
- 4.10. Promover y organizar la innovación y actualización de conocimientos científicos, metodologías y tecnologías de medicina y conducir el mejoramiento continuo de la calidad, eficacia y eficiencia, de los Procesos y Procedimientos institucionales de investigación, docencia y atención medica en los que participan en el Departamento de la Dirección Ejecutiva de Investigaciones y Atención Especializada en Apoyo al Diagnostico y Tratamiento e informar del monitoreo y evaluación de sus indicadores de gestión y control a la Dirección General o el impactó de productos farmacéuticos y afines en las enfermedades Neurológicas.
- 4.11. Cumplir y hacer cumplir el Código de Ética de la función Pública, debiendo en todo momento velar porque se supediten los objetivos e intereses personales a los institucionales en el ejercicio de sus funciones y las del personal a su cargo.
- 4.12. Promover el establecimiento, implementación, fortalecimiento de lineamientos de política del Departamento de Investigación, Docencia y Apoyo al Diagnostico en laboratorio, en investigación, docencia y apoyo a la atención especializada y coordinación con la Red en Salud Pública y actuar como centro de referencia en salud pública a nivel Nacional.
- 4.13. Conducir la formulación de normas técnicas de diagnóstico y tratamiento que regulen los procedimientos de atención al usuario por los equipos de apoyo al Diagnostico complementario en laboratorio, para el sistema de la red nacional de acuerdo con la normatividad internacional y nacional.
- 4.14. Proponer convenios nacionales e internacionales para el desarrollo y fortalecimiento del sistema de la Red Nacional en salud Pública.
- 4.15. Planificar y supervisar una atención integrada de apoyo al diagnostico y tratamiento en los programas de atención de los equipos de apoyo al Diagnostico complementario en radiología.
- 4.16. Participar en el planeamiento de programas de investigación del Departamento de Investigación, Docencia y Apoyo al Diagnostico en laboratorio, en investigación, docencia y apoyo a la atención especializada.
- 4.17. Asesorar en el campo de su especialidad a los equipos de Apoyo al Diagnostico en laboratorio.
- 4.18. Lograr que se establezca en la unidad orgánica y en el ámbito de su competencia las acciones de control interno, previo, simultáneo y posterior.
- 4.19. Supervisión,
- 4.20. Las demás funciones que le asigne el Director Ejecutivo de la Dirección ejecutiva de Investigación Docencia y Atención especializada en apoyo al diagnóstico y tratamiento.

5. REQUISITOS MÍNIMOS:

Educación.

- Título Profesional Universitario, con especialidad en Patología Clínica
- Registro de Colegio Médico del Perú.
- Haber concluido el SERUM.
- Habilidad Profesional.

Experiencia

- Experiencia en desarrollo de investigaciones de salud pública.
- Experiencia en docencia y programas comunitarios no menor de 10 años

Capacidades, habilidades y actitudes

Capacidades

- Liderazgo y competencia técnica y administrativa.
- Pro activo, carismático, y capaz de manejar relaciones interpersonales a todo nivel, con suma cortesía
- Coordinación técnica y organización de equipos en labores de alta complejidad y riesgo.

ELABORADO	VISADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR	ULTIMA MODIFICACION	VIGENCIA
Departamento, Investigación, Docencia y Apoyo al Diagnostico en Laboratorio	Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención Especializada Apoyo al Diagnostico Y Tratamiento	OEPE	Dirección General R.D. Nº- 2012-INCN-DG	R.D. Nº 159-2006-SA-INCN-DG 12/07/2006	2 AÑOS

Ministerio de Salud
Inst. Nac. Ciencias Neurológicas

Dr. M. Tito Huayta G. G. G.
PATÓLOGO CLÍNICO
C.M.P. 11704

MINISTERIO DE SALUD
Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE INVESTIGACIÓN, DOCENCIA Y ATENCIÓN ESPECIALIZADA EN APOYO AL DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO
C.M.P. 21679 R.N.E. 11521

DR. ISABEL LOSTANAL
Directora Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Apoyo al Diagnostico y Tratamiento
C.M.P. 21679 R.N.E. 11521

 PERÚ Ministerio de Salud	INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLOGICAS	 INCN	Pág. 19
Versión : 1.0	Manual de Organización y Funciones del Departamento, Investigación, Docencia y Apoyo al Diagnostico en Laboratorio		

Habilidades

- Lograr la cooperación del personal en concretar los resultados esperados de los objetivos institucionales.
- Establecer comunicación interactiva y lograr la interpretación correcta de disposiciones por el personal.
- Operar sistemas de información, utilizar bases de datos y realizar trabajos estadísticos.

Actitudes

- Vocación y entrega al servicio y bienestar de los demás y de solución a problemas del personal con cortesía y tacto.
- Interés por estimular la investigación científica y transferencia tecnológica del tratamiento multidisciplinario.
- Exigencia en la práctica de la Ética y los valores en el ejercicio profesional, en la administración de recursos, en la conducta personal y en la conducta de los que dirige.
- Orientación al desarrollo de una cultura organizacional enfocada en el bienestar de la población.



Ministerio de Salud
Inst. Nac. Ciencias Neurológicas

Dr. M. Tito Huayta, G.M.P.
PATÓLOGO FORENSE
C.M.P.: 11704

MINISTERIO DE SALUD
Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas

DRA. ISABEL ROSA LOSTAUNAU
Directora Ejecutiva de Investigación,
Docencia y Atención Especializada en Apoyo
al Diagnóstico y Tratamiento
C.M.P. 21679 - P.N.E. 11521

ELABORADO	VISADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR	ULTIMA MODIFICACION	VIGENCIA
Departamento, Investigación, Docencia y Apoyo al Diagnostico en Laboratorio	Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención Especializada Apoyo al Diagnostico Y Tratamiento	OEPE	Dirección General R.D. Nº- 2012-INCN-DG	R.D. Nº 159-2006-SA-INCN- DG 12/07/2006	2 AÑOS

 PERÚ Ministerio de Salud	INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLOGICAS	 INCN	Pág. 20
Versión : 1.0	Manual de Organización y Funciones del Departamento, Investigación, Docencia y Apoyo al Diagnostico en Laboratorio		

UNIDAD ORGÁNICA: DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN, DOCENCIA Y APOYO AL DIAGNOSTICO EN LABORATORIO				
CARGO ESTRUCTURAL: ASISTENTE EJECUTIVO I			Nº CARGOS	Nº CAP
CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO	CODIGO	CLASIFICACION	1	258
	011.14.03.6.	SP-AP		

1. FUNCION BASICA

Coordinar, ejecutar actividades de asistencia ejecutiva al Departamento de Investigación, Docencia y Apoyo al Diagnostico en laboratorio.

2. RELACIONES DEL CARGO

Relaciones internas

- Depende directamente del Departamento de Investigación, Docencia y Apoyo al Diagnostico en laboratorio y reporta el cumplimiento de su función.
- Tiene relaciones de comunicación y coordinación permanente con el personal profesional técnico del Departamento.
- Responsable del desarrollo y cumplimiento de las actividades o funciones específicas en el presente manual, de la conservación y custodia de los bienes que le sean asignados para el cumplimiento de su función, de cumplir con los procedimientos y aplicar las normas de bioseguridad.
- Tiene relaciones de comunicación y coordinación con el personal de secretaria de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Apoyo al Diagnostico y Tratamiento, Departamento de Investigación, Docencia y Apoyo al Diagnostico por Neurofisiología Clínica, Departamento de Investigación, Docencia y Apoyo al Diagnostico por imágenes, Departamento de Investigación, Docencia y Apoyo al Diagnostico en Neuropatología.

Relaciones externas

3. ATRIBUCIONES DEL CARGO

De convocatoria previa autorización del Jefe inmediato.

4. FUNCIONES ESPECIFICAS:

- 4.1. Organizar, coordinar, supervisar, ejecutar actividades secretariales y administrar la agenda de reuniones y entrevistas del Jefe del Departamento, así como de las visitas y compromisos oficiales intra y extra institucionales.
- 4.2. Ejecución actividades de recepción, análisis, clasificación, registro, distribución y archivo de documentos que ingresan y salen del Departamento de Investigación, Docencia y Apoyo al Diagnostico en laboratorio.
- 4.3. Organizar, administrar y supervisar el seguimiento de los expedientes, así como hacer el seguimiento y monitoreo de la documentación generada en el Departamento, preparando periódicamente los informes de situación utilizando sistemas de computo.
- 4.4. Participar en la elaboración de normas y procedimientos relacionados con las funciones de apoyo administrativo y secretarial.
- 4.5. Supervisar y ejecutar el apoyo especializado en conversación oral, traducción y redacción de un idioma al español y viceversa.
- 4.6. Revisar las normas legales y colocar en el despacho las relacionadas o de competencia para el sector salud.
- 4.7. Velar por el inventario actualizado del material, equipos, muebles y otros enseres asignados al Departamento; así como velar por su conservación, su correcta utilización y seguridad de los bienes a su cargo.
- 4.8. Garantizar el adecuada existencia de útiles de oficina del Departamento de Investigación, Docencia y Apoyo al Diagnostico en laboratorio.

ELABORADO	VISADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR	ULTIMA MODIFICACION	VIGENCIA
Departamento, Investigación, Docencia y Apoyo al Diagnostico en Laboratorio	Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención Especializada Apoyo al Diagnostico Y Tratamiento	OEPE	Dirección General R.D. Nº- 2012-INCN-DG	R.D. Nº 159-2006-SA-INCN-DG 12/07/2006	2 AÑOS



MINISTERIO DE SALUD
Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas

DR. ISABEL TAGLE LOSTAUNAU
Directora Ejecutiva de Investigación,
Docencia y Atención Especializada Apoyo
al Diagnóstico y Tratamiento
C.M.P.: 21679 R.N.E.: 11521

Ministerio de Salud
Inst. Nac. Ciencias Neurológicas

Dr. N. Tito Huayta
PATÓLOGO CLÍNICO
C.M.P.: 11784

 PERÚ Ministerio de Salud	INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLOGICAS	 INCN	Pág. 21
Versión : 1.0	Manual de Organización y Funciones del Departamento, Investigación, Docencia y Apoyo al Diagnostico en Laboratorio		

- 4.9. Administrar el Sistema de Trámite Documentario en el ámbito de su competencia, conforme a la normatividad vigente.
- 4.10. Gestionar el adecuado mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de cómputo, teléfono asignado al Departamento.
- 4.11. Llevar el inventario actualizado del material, equipos, muebles y otros enseres asignados al Departamento; Así como velar por su conservación, su correcta utilización y seguridad.
- 4.12. Cumplir con otras funciones que le asigne el Jefe inmediato.

5. REQUISITOS MÍNIMOS:

Educación

- Título de Instituto Superior de Secretaria Ejecutiva

Experiencia

- Experiencia mínima de un año como Secretaria, de preferencia en establecimientos de salud.
- Capacitación en sistema de computación básica y conocimientos de paquetes informáticos: procesador de textos, hoja de cálculo, gráficos y otros.

Capacidades, habilidades y actitudes.

- Capacidad de análisis, expresión, redacción, síntesis, coordinación y organización.
- Capacidad y disponibilidad para integrar equipos de trabajo.
- Disposición de realizar trabajo a presión.
- Concretar los resultados en el tiempo oportuno.
- Ejecutar y cumplir trabajos bajo presión
- Concretar resultados en el tiempo oportuno
- Mostrar permanentemente actitud positiva y disposición a cumplir con funciones asignadas.
- Vocación y entrega al servicio y bienestar de los demás
- Actitud cordial y atenta a los usuarios y compañeros de trabajo.



Ministerio de Salud
Inst. Nac. Ciencias Neurológicas

Dr. N. Tito Huayta - Guay
PATÓLOGO GENERAL
C.M.P.: 44764

MINISTERIO DE SALUD
Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas

DRA. ISABEL TAGLE LOSTALNÁU
Directora Ejecutiva de Investigación,
Docencia y Atención Especializada en Apoyo
al Diagnóstico y Tratamiento
C.M.P.: 21179 - R.O.E. 11527

ELABORADO	VISADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR	ULTIMA MODIFICACION	VIGENCIA
Departamento, Investigación, Docencia y Apoyo al Diagnostico en Laboratorio	Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención Especializada Apoyo al Diagnostico Y Tratamiento	OEPE	Dirección General R.D. Nº- 2012-INCN-DG	R.D. Nº 159-2006-SA-INCN-DG 12/07/2006	2 AÑOS

 PERÚ Ministerio de Salud	INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLOGICAS	 INCN	Pág. 22
Versión : 1.0	Manual de Organización y Funciones del Departamento, Investigación, Docencia y Apoyo al Diagnostico en Laboratorio		

UNIDAD ORGÁNICA: DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN, DOCENCIA Y APOYO AL DIAGNOSTICO EN LABORATORIO				
CARGO ESTRUCTURAL: MEDICO SUB ESPECIALISTA			Nº CARGOS	Nº CAP
CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO	CODIGO	CLASIFICACION	1	249
	011.14.03.5	SP-ES		

1. FUNCION BASICA

Encargado de la coordinación, ejecución y supervisión de actividades especializadas de apoyo del equipo de apoyo al diagnostico por Imágenes, a los programas y procesos de investigación y transferencia tecnológica, control de calidad, diagnostico y técnico administrativo de cierta complejidad en el campo de laboratorio a fin de contribuir de manera efectiva al logro de los objetivos y metas en el desarrollo de los programas del Departamento de Investigación, Docencia y Apoyo al Diagnostico en laboratorio.

2. RELACIONES DEL CARGO

Para el logro de los objetivos funcionales asignados, el médico Jefe de la unidad de Microbiología inmunológica y de líquido cefaloraquídeo, mantiene las siguientes relaciones formales.

Relaciones Internas

Depende directamente del Director de Programa Sectorial I, Jefe del Departamento de Investigación, Docencia y Apoyo al Diagnostico en laboratorio y reporta el cumplimiento de su función.

Responsable del desarrollo y cumplimiento de las actividades o funciones específicas descritas en el presente manual de la conservación y custodia de los bins que le sean asignados para el cumplimiento de su función y de cumplir con los procedimientos y aplicar las normas de bioseguridad.

Coordina con los equipos profesionales y técnicos del Departamento de Investigación, Docencia y Apoyo al Diagnostico en laboratorio en el campo de su competencia.

Coordina con otras instituciones y organismos públicos y privados, previa autorización del Director de Programa Sectorial I, Jefe del Departamento de Investigación, Docencia y Apoyo al Diagnostico en laboratorio, que sean de su competencia.

3. ATRIBUCIONES DEL CARGO

Coordina las actividades administrativas y profesionales del área de su competencia.

Dirigir y participar con el equipo de salud en la investigación y en las líneas de investigación.

Participa en la elaboración y actualización de manuales y protocolos

Puede reemplazar al Jefe en caso de ausencia: por vacaciones, viaje o enfermedad

Conforma equipo técnico-operativo con los profesionales del servicio.

4. FUNCIONES ESPECIFICAS:

4.1. Participar en la consolidación y supervisión de la programación de necesidades y formulación de la propuesta del plan estratégico, plan operativo y presupuesto anual del Departamento de Investigación, Docencia y Apoyo al Diagnostico en laboratorio, para la obtención de insumos, ejecución de exámenes y proyectos de investigación en coordinación con el equipo de apoyo al Diagnostico en laboratorio y las autoridades competentes.

4.2. Diagnosticar, prescribir y realizar el tratamiento de alta especialidad en alguna de las especialidades de equipo de apoyo complementario de laboratorio.

4.3. Supervisar y promover la efectiva y eficiente atención de exámenes radiológicos solicitados, realizando evaluaciones periódicas de los materiales, insumos y equipos para una atención eficaz manteniendo costos mínimos para el mayor acceso de los usuarios.

4.4. Programar, supervisar y coordinar las actividades administrativas de atención especializada del Departamento de Investigación, Docencia y Apoyo al Diagnostico en laboratorio, realizando un conjunto de estudios (peritajes) a los usuarios cuya atención signifique pruebas ante el fuero penal o privado.

ELABORADO	VISADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR	ULTIMA MODIFICACION	VIGENCIA
Departamento, Investigación, Docencia y Apoyo al Diagnostico en Laboratorio	Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención Especializada Apoyo al Diagnostico Y Tratamiento	OEPE	Dirección General R.D. Nº-2012-INCN-DG	R.D. Nº 159-2006-SA-INCN-DG 12/07/2006	2 AÑOS



MINISTERIO DE SALUD
Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas

ISABEL TAGLE LOSTALUA
Directora Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Apoyo al Diagnostico y Tratamiento
CMP: 21679 RIF: 11521

Ministerio de Salud
Inst. Nac. Ciencias Neurológicas

Dr. N. Rosa Huayta
PATÓLOGO CLÍNICO
CMP: 41784

- 4.5. Participar en la elaboración de normas, directivas y procedimientos técnicos administrativos que regulen los procedimientos de atención al usuario para la toma de exámenes solicitados por las unidades orgánicas y para el desarrollo de programas y proyectos en el campo de su competencia.
- 4.6. Asesorar y difundir la aplicación de normas técnicas al equipo de apoyo al diagnostico por Imágenes y a los médicos especialistas en neurocirugía y neurología, sobre los resultados de los exámenes y su aplicación para el diagnostico y tratamiento.
- 4.7. Conducir la formulación de normas técnicas para la prevención, diagnostico y control de las enfermedades del sistema nervioso central y para el desarrollo de nuevas tecnologías y metodologías.
- 4.8. Difundir el establecimiento, implementación, fortalecimiento y coordinación con la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Apoyo al Diagnostico y Tratamiento y los Departamentos de Neurofisiología, Laboratorio y Neuropatología las nuevas técnicas y avances tecnológicos para la atención especializada y tratamiento de las patología vascular y tumoral del sistema nervioso, base de cráneo y nervios periféricos.
- 4.9. Participar en la supervisión y evaluación trimestral, semestral y anual del plan operativo y presupuesto del Departamento de Investigación, Docencia y Apoyo al Diagnostico en laboratorio y elaboración de los informes de gestión mensual.
- 4.10. Supervisar y efectuar inspecciones en el desarrollo de programas de trabajo evaluando el cumplimiento de las metas previstas.
- 4.11. Diseñar, elaborar y procesar información sobre las actividades desarrolladas por las unidades de atención especializada en laboratorio del Departamento de Investigación, Docencia y Apoyo al Diagnostico en laboratorio.
- 4.12. Preparar informes técnicos sobre avances de las actividades relacionadas y vinculadas al campo de su competencia.
- 4.13. Absolver consultas y asesorar, apoyar en asuntos especializados relacionados con el campo y área de su competencia.
- 4.14. Cumplir con otras funciones que le asigne su jefe inmediato.

5. REQUISITOS MÍNIMOS:

Educación

Título de Médico Cirujano con Especialidad en Laboratorio.
Registrado en el Colegio Médico del Perú.

Experiencia

Experiencia en gestión de servicios de salud y sistemas de informática e información hospitalaria.
Experiencia en conducción de personal.
Experiencia no menor de 10 años en Docencia Universitaria.

Capacidades, habilidades y actitudes

Capacidades

Capacidad de análisis científico, coordinación técnica y organización
Capacidad de trabajo en equipo y concretar resultados en el tiempo oportuno
Capacidad y disponibilidad para integrar equipos de trabajo
Capacidad de resolución de conflictos

Habilidades

De liderazgo para el logro de los objetivos institucionales
Para ejecutar y cumplir trabajos bajo presión
Para lograr la cooperación y motivación personal

Actitudes

De vocación y entrega al servicio y bienestar de los demás.

ELABORADO	VISADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR	ULTIMA MODIFICACION	VIGENCIA
Departamento, Investigación, Docencia y Apoyo al Diagnostico en Laboratorio	Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención Especializada Apoyo al Diagnostico Y Tratamiento	OEPE	Dirección General R.D. Nº-2012-INCEN-DG	R.D. Nº 159-2006-SA-INCEN-DG 12/07/2006	2 AÑOS



MINISTERIO DE SALUD
Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas
[Signature]
DRA. ISABEL TAGLE LOSTANAU
Directora Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Apoyo al Diagnostico y Tratamiento
C.M.P. 21679 R.N.E. 11521

Ministerio de Salud
Inst. Nac. Ciencias Neurológicas
[Signature]
Dr. N. Tito MURTA
PATOLÓY CLINICAS
C.M.P. 44704

 PERÚ Ministerio de Salud	INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLOGICAS	 INCN	Pág. 24
Versión : 1.0	Manual de Organización y Funciones del Departamento, Investigación, Docencia y Apoyo al Diagnostico en Laboratorio		

UNIDAD ORGÁNICA: DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN, DOCENCIA Y APOYO AL DIAGNOSTICO EN LABORATORIO				
CARGO ESTRUCTURAL: TECNOLOGO MEDICO I			Nº CARGOS	Nº CAP
CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO	CODIGO	CLASIFICACION	1	250
	011.14.03.5	SP-ES		

1. FUNCION BASICA.

Programar, ejecutar y evaluar el desarrollo de actividades específicas para la operación y funcionamiento de equipos médicos del Departamento de Investigación, Docencias y Apoyo al Diagnostico en laboratorio.

2. RELACIONES

Relaciones internas

Depende directamente del Médico, Jefe de la Unidad de Microbiología – Inmunología – Líquido Cefalo Raquídeo, del Departamento de Investigación, Docencia y Apoyo al Diagnostico en Laboratorio. Responsable del desarrollo y cumplimiento de las actividades o funciones específicas descritas en el presente manual, de la conservación y custodia de los bienes que le sean asignados para el cumplimiento de su función y de cumplir con los procedimientos y aplicar las normas de bioseguridad.

Relaciones externas

Con el colegio de tecnólogos Médicos, según corresponda, sobre el ejercicio profesional ético y en las actividades de investigación, docencia, asistencia especializada u otras
Con entidades públicas o privadas en la ejecución de actividades de investigación, docencia e información de datos de estudio.

3. ATRIBUCIONES DEL CARGO

4. FUNCIONES ESPECIFICAS

- 4.1. Realiza el control de calidad de los insumos, materiales, reactivos y verificar e informar el funcionamiento de los equipos del Laboratorio.
- 4.2. Preparar el anticoagulante, llenado y secado de recipientes para la toma y recepción de muestras al usuario a fin de realizar el análisis químico e informe del resultado.
- 4.3. Preparar los medios cultivo, medios diferenciales y otros, coloraciones
- 4.4. Elaborar normas, directivas, actualización técnicas para la realización de las pruebas de líquido cefalo-raquídeo
- 4.5. Elaborar informes técnicos del registro de muestras, insumos, resultados e informes que se procesan en el laboratorio Clínico.
- 4.6. Supervisar el control de calidad interno y externo de las pruebas, exámenes realizados en el Laboratorio, según los procedimientos establecidos.
- 4.7. Investigar y desarrollar métodos y técnicas intra – Inter. Multidisciplinario para la mejor aplicación de toma de exámenes, obtención e informe de resultados.
- 4.8. Elaborar normas y directivas que regulen los procedimientos de toma de exámenes solicitados por las unidades orgánicas.
- 4.9. Revisar, evaluar y controlar la implementación del sistema, métodos modernos y adecuación de equipo de acuerdo a las necesidades de los usuarios.
- 4.10. Supervisar, informar y ejecutar la atención prioritaria a los usuarios derivados del Departamento de Emergencia.
- 4.11. Realizar un conjunto de estudios (peritajes) a los usuarios cuya atención signifique pruebas ante el fuero penal o privativo.
- 4.12. Realizar la estructura de costos de los equipos, materiales, insumos, procedimientos que sustenten un precio de los exámenes solicitados.

ELABORADO	VISADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR	ULTIMA MODIFICACION	VIGENCIA
Departamento, Investigación, Docencia y Apoyo al Diagnostico en Laboratorio	Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención Especializada Apoyo al Diagnostico Y Tratamiento	OEPE	Dirección General R.D. Nº- 2012-INCN-DG	R.D. Nº 159-2006-SA-INCN-DG 12/07/2006	2 AÑOS



MINISTERIO DE SALUD
Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas

JOSE ANTONIO LOSTAUNAU
DIRECTOR EJECUTIVO DE INVESTIGACION,
DOCENCIA Y ATENCION ESPECIALIZADA APOYO
AL DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO
CMP: 21679 RNE: 11521

Ministerio de Salud
Inst. Nac. Ciencias Neurológicas
Dr. N. Tito Huayta
PATOLÓGIA CLÍNICA
CMP: 11704

 PERÚ Ministerio de Salud	INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLOGICAS	 INCN	Pág. 25
Versión : 1.0	Manual de Organización y Funciones del Departamento, Investigación, Docencia y Apoyo al Diagnostico en Laboratorio		

- 4.13. Participar en la elaboración del presupuesto para la obtención de insumos, ejecución de exámenes y proyectos de investigación en patología clínica.
- 4.14. Supervisar, evaluar, orientar, controlar la labor que desempeña el Técnico de Laboratorio
- 4.15. Las demás funciones que le asigne el Jefe del Departamento de Investigación, Docencia y Apoyo al Diagnostico en Laboratorio.

5. REQUISITOS MÍNIMOS:

Educación

Título profesional universitario de Tecnólogo Médico (Laboratorio Clínico)
 Capacitación en sistemas de informática e información hospitalaria.

Experiencia

Experiencia mínima de 05 años en la especialidad.

Capacidades, habilidades y aptitudes

Capacidad de análisis científico, coordinación técnica y organización.
 Capacidad y disponibilidad para integrar equipos de trabajo.
 De liderazgo para el logro de objetivos institucionales
 Para ejecutar y cumplir trabajos bajo presión
 Para concretar los resultados en el tiempo oportuno
 De vocación y entrega al servicio y bienestar de los demás.
 De actitud cordial y atenta a los usuarios y compañeros de trabajo.



Ministerio de Salud
 Inst. Nac. Ciencias Neurológicas
 Dr. N. Tito Huayta
 PATOLOGÍA CLÍNICA
 CMP: 11784

MINISTERIO DE SALUD
 Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas
 DRA. ISABEL YACLE LOSTAUNALI
 Directora Ejecutiva de Investigación,
 Docencia y Atención Especializada Apoyo al
 Diagnóstico y Tratamiento

ELABORADO	VISADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR	ULTIMA MODIFICACION	VIGENCIA
Departamento, Investigación, Docencia y Apoyo al Diagnostico en Laboratorio	Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención Especializada Apoyo al Diagnostico y Tratamiento	OEPE	Dirección General R.D. Nº- 2012-INCN-DG	R.D. Nº 159-2006-SA-INCN-DG 12/07/2006	2 AÑOS

 PERÚ Ministerio de Salud	INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLOGICAS	 INCN	Pág. 26
Versión : 1.0	Manual de Organización y Funciones del Departamento, Investigación, Docencia y Apoyo al Diagnostico en Laboratorio		

UNIDAD ORGÁNICA: DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN, DOCENCIA Y APOYO AL DIAGNOSTICO EN LABORATORIO				
CARGO ESTRUCTURAL: TECNOLOGO MEDICO I (Unidad de Hematología – Bioquímica)			Nº CARGOS	Nº CAP
CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO	CODIGO	CLASIFICACION	1	251
	011.14.03.5	SP-ES		

1. FUNCION BASICA

Programar, ejecutar y evaluar el desarrollo de actividades específicas para la operación y funcionamiento de equipos médicos del Departamento de Investigación, Docencias y Apoyo al Diagnostico en laboratorio.

2. RELACIONES

Relaciones internas

Depende directamente del Médico, Jefe de la Unidad de Hematología – Bioquímica, del Departamento de Investigación, Docencia y Apoyo al Diagnostico en Laboratorio.

Responsable del desarrollo y cumplimiento de las actividades o funciones específicas descritas en el presente manual, de la conservación y custodia de los bienes que le sean asignados para el cumplimiento de su función y de cumplir con los procedimientos y aplicar las normas de bioseguridad.

Relaciones externas

Con el colegio de tecnólogos Médicos, según corresponda, sobre el ejercicio profesional ético y en las actividades de investigación, docencia, asistencia especializada u otras

Con entidades públicas o privadas en la ejecución de actividades de investigación, docencia e información de datos de estudio.

3. ATRIBUCIONES DEL CARGO

4. FUNCIONES ESPECIFICAS

- Realiza el control de calidad de los insumos, materiales, reactivos y verificar e informar el funcionamiento de los equipos.
- Preparar el anticoagulante, llenado y secado de recipientes para la toma y recepción de muestras al usuario a fin de realizar el análisis químico e informe del resultado.
- Preparar los colorantes para las diferentes coloraciones de la unidad de hematología-Bioquímica.
- Elaborar informes técnicos del registro de muestras, insumos, resultados e informes que se procesan en el laboratorio Clínico.
- Supervisar el control de calidad interno y externo de las pruebas, exámenes realizados en el Laboratorio, según los procedimientos establecidos. Tanto en las áreas de hematología y bioquímica
- Investigar y desarrollar métodos y técnicas intra – Inter. Multidisciplinario para la mejor aplicación de toma de exámenes, obtención e informe de resultados.
- Elaborar normas y directivas que regulen los procedimientos de toma de exámenes solicitados por las unidades orgánicas.
- Revisar, evaluar y controlar la implementación del sistema, métodos modernos y adecuación de equipo de acuerdo a las necesidades de los usuarios.
- Supervisar, informar y ejecutar la atención prioritaria a los usuarios derivados del Departamento de Emergencia, en el horario correspondiente.
- Realizar un conjunto de estudios (peritajes) a los usuarios cuya atención signifique pruebas ante el fuero penal o privativo.
- Realizar la estructura de costos de los equipos, materiales, insumos, procedimientos que sustenten un precio de los exámenes solicitados.
- Supervisar, evaluar, orientar, controlar la labor que desempeña el Técnico de Laboratorio

ELABORADO	VISADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR	ULTIMA MODIFICACION	VIGENCIA
Departamento, Investigación, Docencia y Apoyo al Diagnostico en Laboratorio	Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención Especializada Apoyo al Diagnostico Y Tratamiento	OEPE	Dirección General R.D. Nº- 2012-INCN-DG	R.D. Nº 159-2006-SA-INCN-DG 12/07/2006	2 AÑOS



MINISTERIO DE SALUD
Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas
Isabel
DRA. ISABEL TAGLE LOSTAUNAU
Directora Ejecutiva de Investigación,
Docencia y Atención Especializada Apoyo
al Diagnostico y Tratamiento
C.M.P. 21679 R.N.E. 11521

Ministerio de Salud
Inst. Nac. Ciencias Neurológicas
Dr. N. Tito Huayta
PATOLÓGICO CLÍNICO
C.M.P. 44784

 PERÚ Ministerio de Salud	INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLOGICAS	 INCN	Pág. 27
Versión : 1.0	Manual de Organización y Funciones del Departamento, Investigación, Docencia y Apoyo al Diagnostico en Laboratorio		

13. Las demás funciones que le asigne el Jefe del Departamento de Investigación, Docencia y Apoyo al Diagnostico en Laboratorio.

5. REQUISITOS MÍNIMOS:

Educación

Titulo profesional universitario de Tecnólogo Médico
 Capacitación en sistemas de informática e información hospitalaria.

Experiencia

Experiencia mínima de 05 años en la especialidad.

Capacidades, habilidades y aptitudes

Capacidad de análisis científico, coordinación técnica y organización.
 Capacidad y disponibilidad para integrar equipos de trabajo.
 De liderazgo para el logro de objetivos institucionales
 Para ejecutar y cumplir trabajos bajo presión
 Para concretar los resultados en el tiempo oportuno
 De vocación y entrega al servicio y bienestar de los demás.
 De actitud cordial y atenta a los usuarios y compañeros de trabajo.



Ministerio de Salud
 Inst. Nac. Ciencias Neurológicas

MINISTERIO DE SALUD
 Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas

.....
 DRA. ISABEL AGUILETA AUNAU
 Directora Ejecutiva d. Investigación,
 Docencia y Atención Especializada Apoyo al
 Diagnóstico y Tratamiento
 CMP: 21679 RNE: 11521

Dr. N. Tito Huayta
 PATOLÓGICO
 CMP: 11784

ELABORADO	VISADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR	ULTIMA MODIFICACION	VIGENCIA
Departamento, Investigación, Docencia y Apoyo al Diagnostico en Laboratorio	Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención Especializada Apoyo al Diagnostico Y Tratamiento	OEPE	Dirección General R.D. Nº- 2012-INCN-DG	R.D. Nº 159-2006-SA-INCN-DG 12/07/2006	2 AÑOS

 PERÚ Ministerio de Salud	INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLOGICAS	 INCN	Pág. 28
Versión : 1.0	Manual de Organización y Funciones del Departamento, Investigación, Docencia y Apoyo al Diagnostico en Laboratorio		

UNIDAD ORGÁNICA: DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN, DOCENCIA Y APOYO AL DIAGNOSTICO EN LABORATORIO				
CARGO ESTRUCTURAL: TECNOLOGO MEDICO I			Nº CARGOS	Nº CAP
Emergencia			1	252
CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO	CODIGO	CLASIFICACION		
	011.14.03.5	SP-ES		

1. FUNCION BASICA

Programar, ejecutar y evaluar el desarrollo de actividades específicas para la operación y funcionamiento de equipos médicos del Departamento de Investigación, Docencias y Apoyo al Diagnostico en laboratorio.

2. RELACIONES

Relaciones internas

Depende directamente del Médico, Jefe de la Unidad de Hematología – Bioquímica, del Departamento de Investigación, Docencia y Apoyo al Diagnostico en Laboratorio.

Responsable del desarrollo y cumplimiento de las actividades o funciones específicas descritas en el presente manual, de la conservación y custodia de los bienes que le sean asignados para el cumplimiento de su función y de cumplir con los procedimientos y aplicar las normas de bioseguridad.

Relaciones externas

Con el colegio de tecnólogos Médicos, según corresponda, sobre el ejercicio profesional ético y en las actividades de investigación, docencia, asistencia especializada u otras

Con entidades públicas o privadas en la ejecución de actividades de investigación, docencia e información de datos de estudio.

3. ATRIBUCIONES DEL CARGO

4. FUNCIONES ESPECIFICAS

- 4.1. Realiza el control de calidad de los insumos, materiales, reactivos y verificar e informar el funcionamiento de los equipos.
- 4.2. Realizar los exámenes de emergencia de los pacientes hospitalizados y de emergencia ordenados por el médico de guardia.
- 4.3. Preparar el anticoagulante, llenado y secado de recipientes para la toma y recepción de muestras al usuario a fin de realizar el análisis químico e informe del resultado.
- 4.4. Preparar los colorantes para las diferentes coloraciones de la unidad de hematología-Bioquímica y otros que fuera de urgencia
- 4.5. Elaborar informes técnicos del registro de muestras, insumos, resultados e informes que se procesan en el laboratorio Clínico.
- 4.6. Supervisar el control de calidad de las pruebas, exámenes realizados en el Laboratorio, según los procedimientos establecidos.
- 4.7. Investigar y desarrollar métodos y técnicas intra – Inter. Multidisciplinario para la mejor aplicación de toma de exámenes, obtención e informe de resultados.
- 4.8. Elaborar normas y directivas que regulen los procedimientos de toma de exámenes solicitados por las unidades orgánicas.
- 4.9. Revisar, evaluar y controlar la implementación del sistema, métodos modernos y adecuación de equipo de acuerdo a las necesidades de los usuarios.
- 4.10. Supervisar, informar y ejecutar la atención prioritaria a los usuarios derivados del Departamento de Emergencia, en el horario correspondiente.
- 4.11. Realizar un conjunto de estudios (peritajes) a los usuarios cuya atención signifique pruebas ante el fuero penal o privativo.
- 4.12. Realizar la estructura de costos de los equipos, materiales, insumos, procedimientos que sustenten un precio de los exámenes solicitados.

ELABORADO	VISADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR	ULTIMA MODIFICACION	VIGENCIA
Departamento, Investigación, Docencia y Apoyo al Diagnostico en Laboratorio	Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención Especializada Apoyo al Diagnostico Y Tratamiento	OEPE	Dirección General R.D. Nº- 2012-INCEN-DG	R.D. Nº 159-2006-SA-INCEN-DG 12/07/2006	2 AÑOS



MINISTERIO DE SALUD
Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas
Dra. ISABEL TAGLE IOSTAUNAI
Directora Ejecutiva Especializada en Apoyo
a la Atención Especializada en Apoyo
al Diagnóstico y Tratamiento
C.M.P. 31679 R.N.E. 11571

Ministerio de Salud
Inst. Nac. Ciencias Neurológicas

Dr. N. Tito Huayta
PATÓLOGO CLÍNICO
C.M.P.: 41704

 PERÚ Ministerio de Salud	INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS	 INCN	Pág. 29
Versión : 1.0	Manual de Organización y Funciones del Departamento, Investigación, Docencia y Apoyo al Diagnóstico en Laboratorio		

4.13. Las demás funciones que le asigne el Jefe del Departamento de Investigación, Docencia y Apoyo al Diagnóstico en Laboratorio.

5. REQUISITOS MÍNIMOS:

Educación

Titulo profesional universitario de Tecnólogo Médico
Capacitación en sistemas de informática e información hospitalaria.

Experiencia

Experiencia mínima de 05 años en la especialidad.

Capacidades, habilidades y aptitudes

Capacidad de análisis científico, coordinación técnica y organización.
Capacidad y disponibilidad para integrar equipos de trabajo.
De liderazgo para el logro de objetivos institucionales
Para ejecutar y cumplir trabajos bajo presión
Para concretar los resultados en el tiempo oportuno
De vocación y entrega al servicio y bienestar de los demás.
De actitud cordial y atenta a los usuarios y compañeros de trabajo.



Ministerio de Salud
Inst. Rec. Ciencias Neurológicas

Dr. N. Tito Huayta: Guayra
PAMLOO CLINICA
C.M.F.: 41704

MINISTERIO DE SALUD
Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas

[Signature]

DRA. ISABEL TAGLE LOSTAUNAU
Directora Ejecutiva de Investigación,
Docencia y Atención Especializada en Apoyo
al Diagnóstico y Tratamiento

ELABORADO	VISADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR	ULTIMA MODIFICACION	VIGENCIA
Departamento, Investigación, Docencia y Apoyo al Diagnóstico en Laboratorio	Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención Especializada Apoyo al Diagnóstico Y Tratamiento	OEPE	Dirección General R.D. Nº- 2012-INCN-DG	R.D. Nº 159-2006-SA-INCN-DG 12/07/2006	2 AÑOS

 PERÚ Ministerio de Salud	INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLOGICAS	 INCN	Pág. 30
Versión : 1.0	Manual de Organización y Funciones del Departamento, Investigación, Docencia y Apoyo al Diagnostico en Laboratorio		

UNIDAD ORGÁNICA: DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN, DOCENCIA Y APOYO AL DIAGNOSTICO EN LABORATORIO			
CARGO ESTRUCTURAL: TÉCNICO EN LABORATORIO II			Nº CARGOS
TÉCNICO EN LABORATORIO I			4
CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO	CODIGO	CLASIFICACION	
	011.14.03.6	SP-AP	

1. FUNCION BASICA

Desarrollar actividades de diagnostico y propiciar la provisión de materiales necesarios para el buen desempeño del Departamento de Investigación, Docencias y Apoyo al Diagnostico en laboratorio.

2. RELACIONES

Relaciones internas

Depende directamente del Médico, Jefe del Departamento de Investigación, Docencia y Apoyo al Diagnostico en laboratorio y del Tecnólogo Médico y reporta el cumplimiento de su función. Responsable del desarrollo y cumplimiento de las actividades o funciones especificas descritas en el presente manual, de la conservación y custodia de los bienes que le sean asignados para el cumplimiento de su función y de cumplir con los procedimientos y aplicar las normas de bioseguridad.

Relaciones externas

3. ATRIBUCIONES DEL CARGO

4. FUNCIONES ESPECIFICAS

- 4.1. Realiza pruebas según su competencia (preferentemente bioquímicas, hematológicas e inmunológicas) provenientes de muestras de la referencia y contrarreferencia, control de calidad o para la realización de pruebas confirmatorias.
- 4.2. Elaborar el inventario del material y equipo de laboratorio o gabinete, velando por seguridad.
- 4.3. Apoyar y participar en la realización del programa de control de calidad y la capacitación del equipo de salud de los laboratorios.
- 4.4. Tomar y recolectar muestras a los usuarios, según las solicitudes de Laboratorio Clínico para análisis e investigación en los campos clínicos, químicos, microbiológicos y similares.
- 4.5. Realizar el descarte de suero de coagulante de sangre y orina de los recipientes utilizados.
- 4.6. Preparar medios, reactivos y colorantes para el correcto funcionamiento del laboratorio. Cumplir con las normas de bio seguridad del laboratorio.
- 4.8. Informar periódicamente la ejecución de sus actividades a su Jefe inmediato.
- 4.9. Preparar el anticoagulante , llenado y secado de recipientes para la toma y recepción de muestras al usuario a fin de realizar el análisis químico e informe del resultado.
- 4.10. Elaborar informes técnicos del registro de muestras, insumos, resultados e informes que se procesan en el laboratorio Clínico.
- 4.11. Las demás funciones que le asigne el Jefe del Departamento de Investigación, Docencia y Apoyo al Diagnostico en Laboratorio y su inmediato superior, Tecnólogo Médico

5. REQUISITOS MÍNIMOS:

Educación

Técnico en Laboratorio con conocimiento básico en Salud Pública o Epidemiología, Control de calidad alimentos, bio seguridad, salud ocupacional, medio ambiente y garantía de calidad.

ELABORADO	VISADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR	ULTIMA MODIFICACION	VIGENCIA
Departamento, Investigación, Docencia y Apoyo al Diagnostico en Laboratorio	Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención Especializada Apoyo al Diagnostico Y Tratamiento	OEPE	Dirección General R.D. Nº- 2012-INCN-DG	R.D. Nº 159-2006-SA-INCN-DG 12/07/2006	2 AÑOS



MINISTERIO DE SALUD
Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE INVESTIGACIÓN,
DOCENCIA Y ATENCIÓN ESPECIALIZADA EN APOYO
AL DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO
C.M.P.: 21704

Ministerio de Salud
Inst. Nac. Ciencias Neurológicas
Dr. N. Tito Huayta, Guevara
PATÓLOGO CLÍNICO
C.M.P.: 11704

 PERÚ Ministerio de Salud	INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLOGICAS	 INCN	Pág. 31
Versión : 1.0	Manual de Organización y Funciones del Departamento, Investigación, Docencia y Apoyo al Diagnostico en Laboratorio		

Experiencia

Experiencia mínima de 02 años en la especialidad.

Capacidades, habilidades y aptitudes

Manejo de comunicaciones: Internet y softwares de uso común; conocimiento en el manejo de sistemas informáticos.

Capacidad de trabajo en equipo y concretar resultados en tiempo oportuno.

Para ejecutar y cumplir trabajos bajo presión

De vocación y entrega al servicio y bienestar de los demás.

De actitud cordial y atenta a los usuarios y compañeros de trabajo.



Ministerio de Salud
Inst. Nac. Ciencias Neurológicas

Dr. N. Tito Huayta
PATÓLOGO CLÍNICO
C.M.P. 11704

MINISTERIO DE SALUD
Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas

DRA. ISABEL TAGLE LOSTAUNAU
Directora Ejecutiva de Investigación,
Docencia y Atención Especializada en Apoyo
al Diagnóstico y Tratamiento
C.M.P. 21679 R.N.E. 11704

ELABORADO	VISADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR	ULTIMA MODIFICACION	VIGENCIA
Departamento, Investigación, Docencia y Apoyo al Diagnostico en Laboratorio	Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención Especializada Apoyo al Diagnostico Y Tratamiento	OEPE	Dirección General R.D. Nº-2012-INCN-DG	R.D. Nº 159-2006-SA-INCN-DG 12/07/2006	2 AÑOS

 PERÚ Ministerio de Salud	INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLOGICAS	 INCN	Pág. 32
Versión : 1.0	Manual de Organización y Funciones del Departamento, Investigación, Docencia y Apoyo al Diagnostico en Laboratorio		

Capítulo VII
Comités y/o Comisiones de Trabajo

1. Estrategia Sanitaria de TBC
2. Estrategia Sanitaria de PROCETSS
3. Comité Farmacológico
4. Comité de Adquisiciones de Insumos Médicos y Biomédicos
5. Comité de infecciones intrahospitalarias (CIH)
6. Comité de Estrategia para la pandemia AH1N1
7. Comité de Banco de Sangre (PRONAHEBAS)



Ministerio de Salud
Inst. Nac. Ciencias Neurológicas

Dr. N. Tito Huayta, Guay
Pafelón CLINICA
CMP.: 41764

MINISTERIO DE SALUD
Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas

DR. ISABEL TAGLIAZZI
Directora Ejecutiva de Investigación,
Docencia y Atención Especializada en Apoyo
al Diagnóstico y Tratamiento
CMP: 21679 RNE-11521

ELABORADO	VISADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR	ULTIMA MODIFICACION	VIGENCIA
Departamento, Investigación, Docencia y Apoyo al Diagnostico en Laboratorio	Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención Especializada Apoyo al Diagnostico Y Tratamiento	OEPE	Dirección General R.D. Nº- 2012-INCN-DG	R.D. Nº 159-2006-SA-INCN- DG 12/07/2006	2 AÑOS

 PERÚ Ministerio de Salud	INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLOGICAS	 INCN	Pág. 33
Versión : 1.0	Manual de Organización y Funciones del Departamento, Investigación, Docencia y Apoyo al Diagnóstico en Laboratorio		

Capítulo VIII
Anexos y Glosario de Términos.

PESEM (Planeamiento Estratégico Sectorial Multianual):

Proceso mediante el cual cada Sector determina sus objetivos estratégicos de mediano plazo, define cursos de acción en un esquema Multianual, partiendo de su Visión y Misión, en coordinación con sus respectivos pliegos presupuestarios y unidades ejecutoras.

PEI (Planes Estratégicos Institucionales):

Son planes similares a los PESEM, difieren de estos por tener un alcance institucional a nivel de cada pliego presupuestario.

VISIÓN:

Es la imagen objetivo que la entidad quiere proyectar en el futuro, dentro de lo que le compete al Pliego. Incluye los cambios que queremos lograr en la población objetivo.

MISIÓN:

Es el enunciado de la razón de ser de la existencia de la entidad. Debe reflejar lo que es, en alusión directa a las funciones generales y específicas que cumplen como instancia de gestión.

OBJETIVOS ESTRATÉGICO GENERAL:

Son objetivos de largo plazo que contribuyen al logro de la Visión del Sector.

OBJETIVOS ESTRATÉGICO ESPECÍFICO:

Son objetivos de mediano plazo que contribuyen al logro del Objetivo Estratégico General.

ACCIONES PERMANENTES:

Son aquellas acciones que mantienen la operatividad y mantenimiento de los servicios existentes.

APOYO AL DIAGNOSTICO

Comprende los exámenes de ayuda al diagnóstico médico como análisis de laboratorio, diagnóstico por imágenes, etc.

EMERGENCIA

Situación de salud de alto riesgo de vida en las personas que se presenta en forma súbita y que de no ser solucionada oportunamente puede conducir a la muerte o dejar secuelas invalidantes y por tanto exige atención médica o quirúrgica inmediata.

ACCIONES TEMPORALES:

Son acciones limitadas en el tiempo y luego de su culminación se integran o dan origen a una acción permanente

TECNÓLOGO MEDICO:

Personal profesional capacitado en Laboratorio Clínico, radiología o Anatomía Patológica, para atender los servicios de Apoyo al Diagnóstico

ASISTENTE DE SERVICIO

Personal de término medio de apoyo asistencial en los Servicios SALUD (ASS) Médicos

PERSONAL TÉCNICO

Personal de apoyo para actividades asistenciales en los Servicios

ELABORADO Departamento, Investigación, Docencia y Apoyo al Diagnóstico en Laboratorio	VISADO POR: Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención Especializada Apoyo al Diagnóstico Y Tratamiento	REVISADO POR: OEPE	APROBADO POR Dirección General R.D. Nº-2012-INCN-DG	ULTIMA MODIFICACION R.D. Nº 159-2006-SA-INCN-DG 12/07/2006	VIGENCIA 2 AÑOS
--	---	-----------------------	--	--	--------------------



MINISTERIO DE SALUD
 Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas
 Dirección de Investigación y Atención Especializada en Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento
 CMP: 21679 RNE: 11111

Ministerio de Salud
 Inst. Nac. Ciencias Neurológicas
 Dr. N. Tito Huayta
 PATOLOGÍA CLÍNICA
 CMP: 33448

 PERÚ Ministerio de Salud	INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLOGICAS	 INCN	Pág. 34
Versión : 1.0	Manual de Organización y Funciones del Departamento, Investigación, Docencia y Apoyo al Diagnostico en Laboratorio		

PROCTSS

Programa de Control de Enfermedades de Transmisión Sexual y SIDA



Ministerio de Salud
Inst. Nac. Ciencias Neurológicas

Dr. N. Tito Huayta Guevara
PATRÓN CLÍNICO
C.M.P.: 11704

MINISTERIO DE SALUD
Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas

DR. ISABEL LOSTAUNAU
Directora Ejecutiva de Investigación,
Docencia y Atención Especializada en Apoyo
al Diagnóstico y Tratamiento
C.M.P.: 21679 R.N.E.: 11521

ELABORADO	VISADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR	ULTIMA MODIFICACION	VIGENCIA
Departamento, Investigación, Docencia y Apoyo al Diagnostico en Laboratorio	Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención Especializada Apoyo al Diagnostico Y Tratamiento	OEPE	Dirección General R.D. Nº- 2012-INCN-DG	R.D. Nº 159-2006-SA-INCN-DG 12/07/2006	2 AÑOS

 PERÚ Ministerio de Salud	INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLOGICAS	 INCN	Pág. 35
Versión : 1.0	Manual de Organización y Funciones del Departamento, Investigación, Docencia y Apoyo al Diagnostico en Laboratorio		

Capítulo VIII Convenios

Con el Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", para Banco de Sangre de acuerdo a la Normatividad de PRONAHEBAS.

- Mediante la cual se firma un "CONVENIO ESPECIFICO ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLOGICAS Y HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO "SAN BARTOLOMÉ" (En trámite).
- Por contar, el Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", con un banco acreditado para dicha función, Banco de Sangre Tipo II, y nuestro Instituto cuenta con un Banco de Sangre Tipo I
- El Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" nos provee sangre tamizada para nuestro paciente, servicio de Hemodiálisis, plasmaféresis, etc.



Ministerio de Salud
Inst. Nac. Ciencias Neurológicas

Dr. N. Tito Huayta, Guev.
PATOLOGÍA CLÍNICA
CMP: 11704

MINISTERIO DE SALUD
Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas

DRA. ISABEL ROSAUNAU
Directora Ejecutiva de Investigación,
Docencia y Atención Especializada en Apoyo
al Diagnóstico y Tratamiento
CMP: 21679 RNE: 11521

ELABORADO	VISADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR	ULTIMA MODIFICACION	VIGENCIA
Departamento, Investigación, Docencia y Apoyo al Diagnostico en Laboratorio	Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención Especializada Apoyo al Diagnostico Y Tratamiento	OEPE	Dirección General R.D. Nº- 2012-INCN-DG	R.D. Nº 159-2006-SA-INCN-DG 12/07/2006	2 AÑOS